

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



COL·LEGI PAIDEIA

**C/ MONTNEGRE 36-42
08029 – BARCELONA-**

2ª.EDICIÓN-JULIO 2021

Contenido del Plan de Autoprotección

Documento 1: Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación del riesgo.....	5
1.1 Datos básicos de la instalación.....	5
1.1.1 Identificación de la instalación y de la razón social.....	5
1.1.2. Identificación de la persona titular, de los responsables y datos en caso de emergencia.....	5
1.2. Emplazamiento: descripción y planos, coordenadas UTM del establecimiento.....	8
1.3. Accesibilidad para ayuda externa: descripción y planos	10
1.4. Descripción de la instalación	13
1.5. Ocupación.....	19
1.5.1. Plantilla.....	19
1.5.2 Presencia horaria	20
1.5.3. Organigrama	20
1.6. Análisis de riesgo	23
1.6.1. Análisis riesgo interno	23
1.6.1.1 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por incendio.....	23
1.6.1.2 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por explosión	23
1.6.1.3 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por escapes.....	23
1.6.1.4 y 1.6.2 Otros y Riesgo laboral - Antecedentes de siniestralidad por accidente laboral	24
1.6.3 Riesgos externos - Antecedentes de siniestralidad por riesgos Naturales	25
1.6.4. Evaluación de las condiciones de evacuación.....	27
1.6.5. Evaluación de las condiciones de confinamiento	40
1.6.6. Diagrama de personas por zonas	40
1.6.7. Elementos vulnerables.....	40
1.7. Planos.....	40
1.7.1 Zonas de riesgo.....	40
1.7.2 Zonas vulnerables	40
1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad	40
1.7.4 Identificación del control (llave de paso) de los suministros básicos (agua, gas, electricidad)	40
Documento 2: Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección	41
2.1. Medios materiales disponibles.....	41
2.2. Medios humanos disponibles	44
2.3. Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección	46
2.4. Planos.....	54
2.4.1. Sectorización	54
2.4.2. Instalaciones de detección, de extinción de incendios y de extracción de humos.....	54
Sistemas automáticos de detección de incendio	54
2.4.3. Señalización de emergencias y sistemas internos de aviso.....	54
2.4.4. Vías de evacuación.....	54
2.4.5 Áreas de confinamiento.....	54

Documento 3: Manual de actuación.....	55
3.1. Objeto	55
3.2. Identificación y clasificación de las emergencias	55
3.3. Equipos de emergencia.....	59
3.4 Acciones a realizar para cada situación de riesgo	63
3.4.1 Detección y alerta.....	71
3.4.2 Comunicación y alarma	72
3.4.3 Intervención	72
3.4.4 Evacuación	73
3.4.5 Confinamiento.....	73
3.4.6 Prestación de las primeras ayudas	73
3.5. Listado de Fichas de actuación.....	74
3.6. Integración en planes de ámbito superior	76
Documento 4: Implantación, mantenimiento y actualización	79
4.1. Responsabilidad, organización y planificación de las acciones de implantación.....	79
4.1.1. Planificación, programa y plazos de acciones de formación y divulgación	79
4.1.2 Planificación, programa y plazos de simulacros.....	84
4.1.3. Planificación, programa y plazos de mantenimiento	90
4.2. Actualización y revisión del plan.....	98
Anexo 1. Directorio de comunicaciones.....	99
Anexo 2. Formularios para la gestión de las emergencias	100
Anexo 3. Planos (ver final del documento).....	109
Anexo 4: Fichas de actuación	109

Documento 1: Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación del riesgo

1.1 Datos básicos de la instalación

1.1.1 Identificación de la instalación y de la razón social

Identificación de la instalación objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i>	
Nombre:	COL·LEGI PAIDEIA
Razón social:	ASOCIACION PADRES ALUMNOS COLEG.PAIDEIA
Nº Identificación fiscal (NIF):	G08752735
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	COL·LEGI PAIDEIA C/MONTNEGRE 36-42 CP 08029 BARCELONA
Teléfono:	932 037 564 // 932 051 239
Fax:	-----

1.1.2. Identificación de la persona titular, de los responsables y datos en caso de emergencia

Nombre o Razón social del titular de la actividad	ASOCIACION PADRES ALUMNOS COLEG.PAIDEIA
Dirección Postal del titular de la actividad	COL·LEGI PAIDEIA C/MONTNEGRE 36-42 CP 08029 BARCELONA
Teléfono del titular de la actividad	932 037 564 // 932 051 239
Fax del titular de la actividad	-----

Las funciones asignadas como titular de la actividad son las siguientes:

- Dirigir el *Plan de Autoprotección*, (en el caso de que no haya designado a una persona que actúe como Director/a del Plan de Autoprotección).
- Designar al *Responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de los riesgos*.
- Designar al *Jefe/a de Emergencia*, con autoridad y con capacidad de gestión, responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la respuesta ante las emergencias de acuerdo con el contenido del manual de actuación

Estas responsabilidades pueden ser asumidas por personas diferentes o por una única persona de acuerdo con la estructura de la actividad y de forma compatible con el volumen de tareas asignadas.

Además, como titular de la actividad igualmente asume estas responsabilidades:

- a) Garantizar que las condiciones del centro, instalación, establecimiento o actividad son suficientes para asegurar el cumplimiento de las condiciones de autoprotección, especialmente por lo que respecta a la evacuación y al confinamiento, teniendo en cuenta tanto los riesgos interiores como los exteriores.
- b) Comunicar a la administración pública competente en materia de protección civil, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 15 y 16, la afectación de la actividad por esta norma, a través del registro electrónico de planes de autoprotección, en el plazo de tres meses desde el inicio de la actividad.
- c) Elaborar el Plan de Autoprotección de acuerdo con el contenido establecido por el Decreto 30/2015.
- d) Presentar el Plan de Autoprotección al órgano de la administración pública competente en materia de protección civil, con el fin de proceder a su homologación y posterior control de su implantación.
- e) Incorporar al Plan de Autoprotección aquellas modificaciones que se deriven del informe elaborado por el órgano de la administración competente para la homologación del Plan de Autoprotección.
- f) Introducir en el registro electrónico de planes de autoprotección los datos que se detallan en el anexo IV, sobre el análisis de riesgo de la actividad y de otros aplicables a la gestión de la emergencia.
- g) Informar y formar al personal a su servicio sobre los contenidos del Plan de Autoprotección.
- h) Realizar simulacros.
- i) Desarrollar el resto de las actuaciones necesarias para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.
- j) Cumplir cualquier otra obligación establecida en el Decreto 30/2015 y en las otras disposiciones que sean de aplicación.

Director del Plan de Autoprotección:	PRESIDENTE ASOCIACION PADRES ALUMNOS COLEG.PAIDEIA
Dirección Postal:	COL·LEGI PAIDEIA C/ MONTNEGRE 36-42 08029 - BARCELONA
Teléfono:	932 037 564 // 932 051 239
Fax:	-----

Jefe/a de Emergencias:	ADRIÀ ISACH
Dirección Postal:	COL·LEGI PAIDEIA C/ MONTNEGRE 36-42 08029 - BARCELONA
Teléfono:	932 037 564 // 932 051 239
Fax:	-----

Además y conforme se establece en el Decreto 30/2015, como **Responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y al control de los riesgos** se nombra a:

Responsable de la gestión de actuaciones para la prevención y control de riesgos:	ADRIÀ ISACH
--	-------------

Responsabilidades del Director del Plan de Autoprotección y del Jefe/a de emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de *dirigir el Plan de Autoprotección* en su sentido más amplio, es decir dirigir la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, dirigir además la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección
- Identificación y clasificación de las emergencias
- Acciones a realizar
- Fichas de actuación
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Supervisión de los formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales
- El cumplimiento del Plan de Autoprotección con los criterios de calidad.

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan.

El **Jefe/a de Emergencias** será responsable de activar dicho Plan de Autoprotección de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia, previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal.

Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso

1.2. Emplazamiento: descripción y planos, coordenadas UTM del establecimiento

Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas del establecimiento, son:

Coordenadas UTM del establecimiento		
X	Y	Huso
428049	4582158	





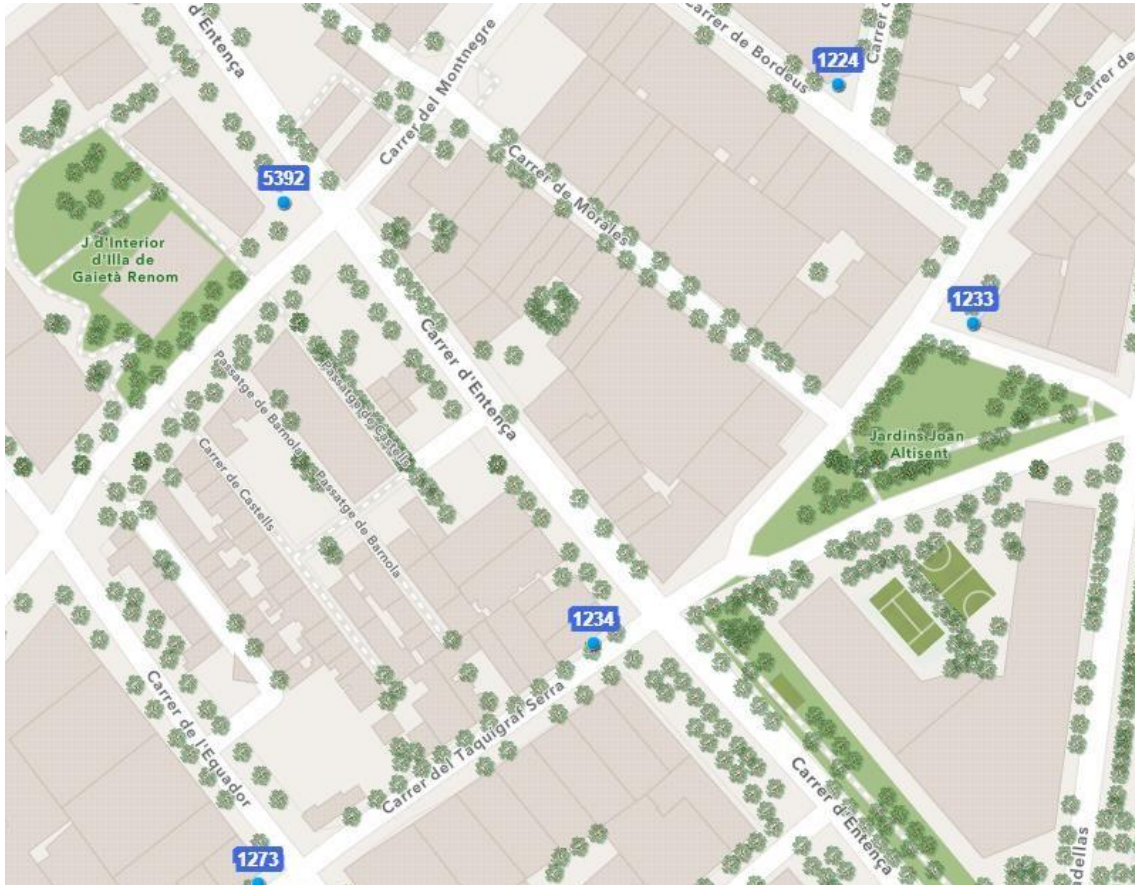
Edificios y/o espacios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio

Los Jardines Joan Altisent, Plaça de les Corts, la Comisaria de los Mozos de Escuadra de les Corts.

Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación, se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores, bocas de incendio, fuentes de abastecimiento, etc.) en un radio de 200m. alrededor del edificio:

Mapa de hidrantes para bomberos en la zona:



Están situados en la C/ Taquígraf Serra, otro en C/ Montnegre con C/ Entença y otro en C/ Taquígraf Serra con C/ Equador.

1.3. Accesibilidad para ayuda externa: descripción y planos

Descripción de los accesos

A) Personas:

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura por este inmueble a las personas con discapacidad, se cumplen las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen en el CTE DB-SUA (*Sección SUA-9 Accesibilidad*).

B) Vehículos:

A continuación, se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad
C/ Montnegre	13.5	Buena

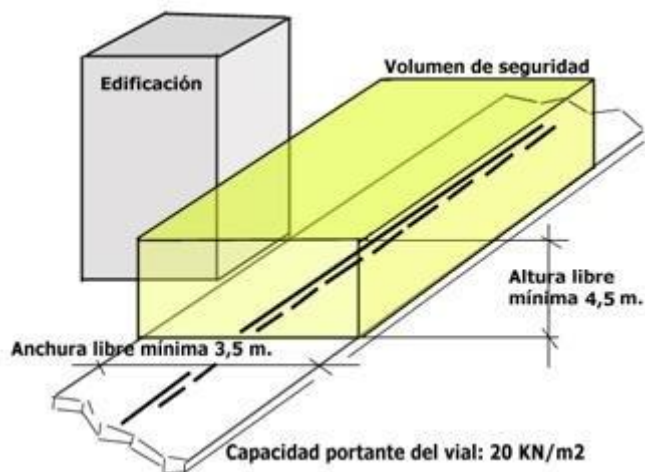
Las dotaciones de Emergencias: Bomberos, SEM, Mossos, ... pueden acceder al patio del colegio a través de la puerta del patio (2,83 m de anchura y sin gálibo) en la C/ Montnegre.

Condiciones de accesibilidad

Aproximación al edificio

Los viales de aproximación de los vehículos de bomberos a los espacios de maniobra próximos al edificio, cumplen las condiciones mínimas siguientes:

- a) anchura mínima libre es superior a 3,5 m;
- b) altura mínima libre o gálibo es superior a 4,5 m;
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m² (conforme nos indica la Consellería de Obras Públicas del Ayuntamiento).



En los tramos curvos, el carril de rodadura queda delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos son superiores a 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

Entorno del edificio

El edificio, por tener una *altura de evacuación* descendente mayor que 9 m. dispone de un espacio de maniobra para los bomberos que cumple las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos o bien en el interior del edificio, o bien en el espacio abierto interior en el que se encuentran aquellos:

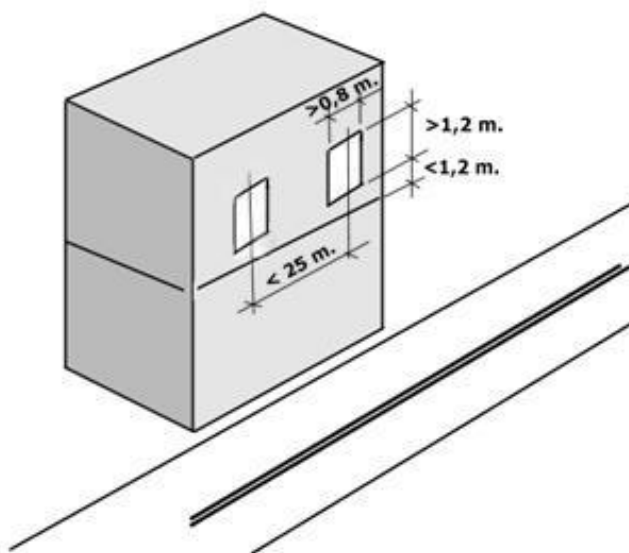
- a) anchura mínima libre 5 m.
- b) altura libre la del edificio 10 m.
- c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:
 - edificios de hasta 15 m de *altura de evacuación* 23 m
- e) pendiente máxima inferior al 10%.
- f) resistencia al punzonamiento del suelo 100 kN (10 t) sobre 20 cm de diámetro (confirmado por el proyecto de la obra).

La condición referida al punzonamiento se cumple en las tapas de registro de las canalizaciones de servicios públicos situadas en ese espacio, ya que las dimensiones son mayores que 0,15m x 0,15m, estando adecuadas a las especificaciones de la norma UNE-EN 124:1995.

Accesibilidad por fachada

Las fachadas del edificio disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios.

Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:



- a) Facilitan el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no es mayor que 1,20 m;
- b) Sus dimensiones horizontal y vertical son, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no excede de 25 m, medida sobre la fachada;
- c) No se han instalado en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya *altura de evacuación* no exceda de 9 m.

1.4. Descripción de la instalación

Características constructivas del edificio

Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Edificio: Danone	
NOMBRE IDENTIFICATIVO	ESCOLA PAIDEIA
SUPERFICIE CONSTRUIDA	675.61
TIPO DE ESTRUCTURA	ESTRUCTURA MIXTA METAL Y HORMIGON
NUMERO DE PLANTAS	5
AÑO DE CONSTRUCCION	2015

Áreas de la instalación

Descripción del establecimiento:

Se trata de una escuela de educación especial donde se imparten cursos de primaria, secundaria e incorporación al mercado laboral. El edificio fue construido en el año 2015, Las principales medidas de este son: Largo 33,25 m. Ancho 26,90 m.

La altura máxima desde rasante de calle hasta el último forjado habitable, es de 17,23 m. (altura máxima de evacuación) El centro se compone de un solo edificio de 5 plantas.

Actividades en la instalación

Desglose de actividades desarrolladas por planta:

Edificio:				
Nombre edificio	PAIDEIA	Actividad principal	ESCUELA	
Descripción de la volumetría del edificio				
SIN VOLADIZOS				
Vías de evacuación (escaleras o salidas al exterior)		UNA ESCALERA INTERIOR Y UNA EXTERIOR DE EVACUACIÓN.		
Anchura de las vías de evacuación		INTERIOR 125CM Y EXTERIOR100CM		
Planta	TERRADO	Ocupación máxima	8	
Actividad	Nombre	Superficie	Nº sector	Tipo riesgo *
T1	HUERTO	24.30	1	
T2	AULA 17	44.89	1	
T3	INSTALACIONES CALDERAS	18.32	1	BAJO
T4	CONTADOR GAS	---	1	BAJO
T5	WC	7.49	1	
T6	ALMACEN	1.85	1	
T7	TERRAZA	24.30	1	
T8	MAQUINAS CLIMATIZACION	1.85	1	BAJO

Edificio:				
Nombre edificio	PAIDEIA	Actividad principal	ESCUELA	
Descripción de la volumetría del edificio				
SIN VOLADIZOS				
Vías de evacuación (escaleras o salidas al exterior) Anchura de las vías de evacuación		UNA ESCALERA INTERIOR Y UNA EXTERIOR DE EVACUACIÓN.		
		INTERIOR 125CM Y EXTERIOR100CM		
Planta	TERCERA	Ocupación máxima	34	
Actividad	Nombre	Superficie	Nº sector	Tipo riesgo *
3.1	AULA 15	48.13	1	
3.2	AULA 16	48.22	1	
3.3	AULA INFORMATICA	48.67	1	
3.4	AULA LOGOPEDA	15.98	1	
3.5	TUTORIA	12.30	1	
3.6	DESPACHO EQUIPO	15.14	1	
3.7	SALA PROFESORES	29.91	1	
3.8	WC ALUMNOS	15.72	1	
3.9	WC ADAPTADO	4.43	1	
3.10	WC PROFESORES 1	22.87	1	
3.11	WC PROFESORES 2	21.94	1	
3.12	SALA COMUN	67.19	1	
3.13	TERRAZA	171.13		

Edificio:				
Nombre edificio	PAIDEIA	Actividad principal	ESCUELA	
Descripción de la volumetría del edificio				
SIN VOLADIZOS				
Vías de evacuación (escaleras o salidas al exterior) Anchura de las vías de evacuación		UNA ESCALERA INTERIOR Y UNA EXTERIOR DE EVACUACIÓN.		
		INTERIOR 125CM Y EXTERIOR100CM		
Planta	SEGUNDA	Ocupación máxima	34	
Actividad	Nombre	Superficie	Nº sector	Tipo riesgo *
2.1	AULA 11	34.99	1	
2.2	AULA 10	33.17	1	
2.3	AULA 9	33.17	1	
2.4	AULA 8	34.29	1	
2.5	TUTORIA	10.50	1	
2.6	AULA PRETECNOLOGIA	33.52	1	
2.7	AULA FLEXIBLE	28.33	1	
2.8	ALMACEN	10.60	1	
2.9	AT PERSONALIZADA	10.40	2	
2.10	LOGOPEDIA	12.55	2	
2.11	WC ALUMNOS	12.57	2	
2.12	WC ALUMNOS 2	7.45	2	
2.13	WC ADAPTADO	3.85	2	
2.14	AULA 7	33.17	2	
2.15	AULA 6	32.50	2	
2.16	AULA 5	38.35	2	

Edificio:				
Nombre edificio	PAIDEIA	Actividad principal	ESCUELA	
Descripción de la volumetría del edificio				
SIN VOLADIZOS				
Vías de evacuación (escaleras o salidas al exterior) Anchura de las vías de evacuación		UNA ESCALERA INTERIOR Y UNA EXTERIOR DE EVACUACIÓN.		
		INTERIOR 125CM Y EXTERIOR100CM		
Planta	PRIMERA	Ocupación máxima	34	
Actividad	Nombre	Superficie	Nº sector	Tipo riesgo *
1.1	AULA 1	37.42	1	
1.2	AULA 2	33.17	1	
1.3	AULA 3	33.17	1	
1.4	AULA INFANTIL	34.99	1	
1.5	TUTORIA	10.50	1	
1.6	AULA PRETECNOLOGIA	33.52	1	
1.7	AULA MUSICA	26.33	1	
1.8	AT PERSONALIZADA	10.40	3	
1.9	LOGOPEDIA	12.55	3	
1.10	WC ALUMNOS	12.86	3	
1.11	WC ADAPTADO	12.57	3	
1.12	AULA 4	36.35	3	
1.13	AULA 5	32.50	3	
1.14	AULA 6	33.17	3	

Edificio:				
Nombre edificio	PAIDEIA	Actividad principal	ESCUELA	
Descripción de la volumetría del edificio				
SIN VOLADIZOS				
Vías de evacuación (escaleras o salidas al exterior) Anchura de las vías de evacuación		UNA ESCALERA INTERIOR Y UNA EXTERIOR DE EVACUACIÓN.		
		INTERIOR 125CM Y EXTERIOR100CM		
Planta	PRIMERA	Ocupación máxima	34	
Actividad	Nombre	Superficie	Nº sector	Tipo riesgo *
0.1	INSTALACIONES	17.80	1	BAJO
0.2	COMEDOR	129.26	1	
0.3	GIMNASIO	140.88	1	
0.4	FISIOTERAPIA	22.88	1	
0.5	ALMACEN GIM	11.42	1	
0.6	VESTUARUIO GIM	18.28	1	
0.7	COCINA	38.08	1	BAJO
0.8	BASURAS	5.26	1	BAJO
0.9	ALMACEN COCINA	21.31	1	
0.10	LIMPIEZA	4.85	1	
0.11	INST EXTERIORES	---	1	BAJO
0.12	ADMINISTRACION	25.48	1	
0.13	CONSERGERIA	11.51	1	
0.14	SALA ATENCION	12.84	1	
0.15	WC	24	1	
0.16	SALA	13.85	1	
0.17	PATIO EXTERIOR			

* sólo se consideran locales y zonas de riesgo especial según el CTE

* Dada la fecha de construcción y rehabilitación del edificio se tienen en cuenta la ordenanza municipal sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios de 21/12/90 y de la NBE-CPI-91 (compartimentación en sectores de incendio, restricción a la ocupación, cálculo de ocupación).

1.5. Ocupación

1.5.1. Plantilla

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	X
Visitantes.	X
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	X
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	
Niños.	X
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	X
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	X
Adolescentes.	X
Fuerzas armadas.	
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	X (ocasionalmente)
Estudiantes.	X
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc.).	
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.).	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc.).	

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

Plantilla y ocupación de las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección

Trabajadores en plantilla	55
Trabajadores de empresas externas:	
Mantenimiento	1
Cocina	3
Limpieza	3
Monitores patio	10
Monitores extraescolares	6
Alumnos	185

1.5.2 Presencia horaria

De lunes a viernes dos profesores abren el colegio pero permanecen solos en el horario de 08:30 a 09:30.

De lunes a viernes el colegio dispone del siguiente horario lectivo 09:30 a 16:30. Horario de afluencia plena de alumnos, profesorado y trabajadores externos.

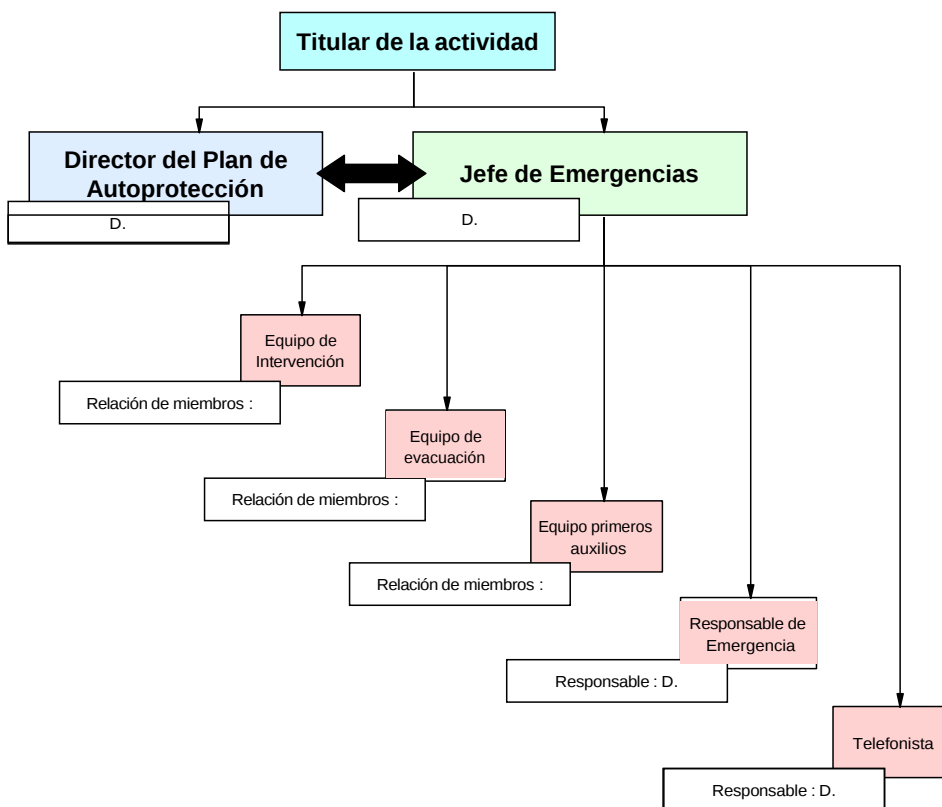
De lunes a viernes el colegio proporciona actividades extraescolares de 16:30 a 17:30 donde suelen acudir unos 8 niños que son autorizados por un tutor de la actividad en cuestión (empresa externa) y un profesor del colegio.

De lunes a viernes en horario de 16:30 a 20:30 trabajan 3 trabajadoras de limpieza (empresa externa)

Fuera de este horario el colegio permanece cerrado.

1.5.3. Organigrama

ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES EN PROTECCIÓN CIVIL



Jefe de EMERGENCIA (JE)

Jefe de Emergencia	Adrià Isach
Suplente	Noemí Ordoñez

Jefe de Intervención (JI)

Jefe de Emergencia	Álvaro Alvorés
Suplente	Sergi Gaya

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Daniel Torrejón	Yolanda Ramells
Elena García	Rubén Cabanillas

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)

Lorena Rodríguez	Neus Martí
Herminia Giménez	Sergio Lara

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Isabel Cerezo	Pilar Román
Marta Salvo	Roser Jové

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Titular	Natàlia Obregón
Suplente	Francisco Martín

CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (CCC):

Olga Giménez
Xavier Isach

1.6. Análisis de riesgo

1.6.1. Análisis riesgo interno

1.6.1.1 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por incendio

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Siniestros por incendio <i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia del fuego, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan sanciones administrativas si las hubiera.</i>			
Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
Conatos	-----	-----	
De alguna entidad	-----	-----	
De cierta entidad	-----	-----	

1.6.1.2 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por explosión

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Siniestros por explosión <i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia de una explosión, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan sanciones administrativas si las hubiera.</i>			
Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
Conatos	-----	-----	
De alguna entidad	-----	-----	
De cierta entidad	-----	-----	

1.6.1.3 Riesgos internos - Antecedentes de siniestralidad por escapes

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Siniestros por escapes tóxicos o contaminantes <i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia de escapes tóxicos o contaminantes, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan sanciones administrativas si las hubiera.</i>			
Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
Conatos	-----	-----	
De alguna entidad	-----	-----	
De cierta entidad	-----	-----	

1.6.1.4 y 1.6.2 Otros y Riesgo laboral - Antecedentes de siniestralidad por accidente laboral

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Aquí solo son objeto de análisis los riesgos históricos de accidentes laborales que pueden originar situaciones de emergencia, no contemplándose el resto

Siniestros por accidentabilidad laboral

Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia de un accidente laboral, con la relación de equipos de intervención o participantes y daños ocasionados, tanto materiales como económicos. Igualmente se mencionan sanciones, denuncias y gastos administrativos si las hubiera.

Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
NO HAY ANTECEDENTES HISTORICOS DE ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN OCASIONAR SITUACIONES DE EMERGENCIA	-----	-----	-----

EDIFICIO:		ACTIVIDAD PRINCIPAL			
	SI	NO	EVALUACION		
RIESGOS INTERNOS			IP	IC	IR
Riesgos generales					
Incendios y explosiones	Fuga gas natural.		2	6	12
	Cortocircuito en la acometida eléctrica.		2	4	8
	Calderas		2	4	8
Caída ascensor/montacargas	Mal funcionamiento		2	3	6
Corte eléctrico					
Corte telefónico		No supone riesgo alguno que contemple una emergencia generalizada			
Corte de agua		No supone riesgo alguno que contemple una emergencia generalizada			
Accidente de tráfico		No supone riesgo alguno que contemple una emergencia generalizada			
Riesgos químicos-biológicos-radiológicos					
Fuga de gases	Fuga gas natural		2	6	12

Intoxicación alimentaria			2	2	4
Fuga de gases de piscinas		no hay piscina			
Riesgos intrínsecos al edificio o instalación					
Patologías en la cimentación	x		1	7	7
Patologías estructurales	x		1	7	7
Riesgos antrópicos					
Aviso bomba	x		1	7	7

1.6.3 Riesgos externos - Antecedentes de siniestralidad por riesgos Naturales

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Siniestros por riesgos naturales <i>Se describe a continuación la relación de siniestros naturales acaecidos, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan Subvenciones administrativas por desastres si las hubiera y bonificaciones de Seguros</i>			
Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
Inundaciones	-----		
Nevada	1962	-----	-----
Nevada	1985	-----	-----
Nevada	08/03/2010	Activación Neucat	-----

Riesgos externos - Antecedentes de siniestralidad por riesgos Tecnológicos

Se detalla a continuación, las siniestralidades sufridas por las instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección, en años anteriores.

Siniestros por riesgos tecnológicos <i>Se describe a continuación la relación de siniestros tecnológicos acaecidos, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan Subvenciones administrativas, indemnizaciones si las hubiera y bonificaciones de Seguros</i>			
Descripción detallada del siniestro	Fecha	Intervención	Daños ocasionados
Siniestros derivados de oleoductos	-----		
Contaminación	-----		
Siniestros derivados de gaseoductos	-----		-----

EDIFICIO:		ACTIVIDAD PRINCIPAL			
	SI	NO	EVALUACION		
RIESGOS EXTERNOS			IP	IC	IR
Fenómenos naturales					
Inundaciones		No es zona inundable			
Terremotos	Seísmo de intensidad VII con tiempo de retorno de 500 años según el mapa de riesgos de Protección Civil		1	6	6
Nevadas		No			
Tempestades y vendavales		No es zona de vendavales			
Incendios forestales		No hay masa forestal cercana			
Transporte de materia peligrosa.		No hay ruta de transporte de mercancías peligrosas en la zona			
Actividades de empresas vecinas					
Fuga de gases		No hay empresas que impliquen especial riesgo en la zona (bares, tiendas de ropa y de alimentación)			
Fuga de materia radioactiva o radiológica	Escape radiológico de centros hospitalarios de la zona según el mapa de riesgos PCC		1	3	3
Riesgos para la salud de las personas					
Caídas	Caída por las escaleras		2	3	6

1.6.4. Evaluación de las condiciones de evacuación

Evaluación de criterios del CTE Sección SI 3: Evacuación de Ocupantes

1. Compatibilidad de los elementos de evacuación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Este edificio, por ser un <i>establecimiento de uso Comercial o Pública Concurrencia</i> de cualquier superficie o de <i>uso Docente, Hospitalario, Residencial Público o Administrativo</i> cuya superficie construida es mayor que 1.500 m², por estar integrados en un edificio cuyo <i>uso previsto</i> principal es distinto del suyo, cumple las siguientes condiciones: a) sus salidas de uso habitual y los recorridos hasta el <i>espacio exterior seguro</i> estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el <i>establecimiento</i> en cuestión, según lo establecido en el capítulo 1 de la Sección 1 de este DB. No obstante, dichos elementos podrán servir como <i>salida de emergencia</i> de otras zonas del edificio, b) sus <i>salidas de emergencia</i> podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un <i>vestíbulo de independencia</i>, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.			x
Como excepción, los <i>establecimientos de uso Pública Concurrencia</i> cuya superficie construida total no exceda de 500 m² y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o <i>salidas de emergencia</i> a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las <i>salidas de emergencia</i> serán independientes respecto de dichas zonas comunes.			x

2. Cálculo de la ocupación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Para calcular la ocupación se han tomado los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 (CTE DB-SI) en función de la <i>superficie útil</i> de cada zona, salvo cuando es previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, docentes, hospitales, etc. En aquellos <i>recintos</i> o zonas no incluidos en la tabla se han aplicado los valores correspondientes a los que sean más asimilables.	x		
A efectos de determinar la ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, considerando el régimen de actividad y de <i>uso previsto</i> para el mismo.	x		

3. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
El cálculo del número de salidas, se ha realizado conforme a las especificaciones contenidas en la tabla 3.1 del CTE DB-SI, en la cual se indica el número de salidas que debe haber en cada caso, como mínimo, así como la longitud de los <i>recorridos de evacuación</i> hasta ellas.	x		

4 Dimensionado de los medios de evacuación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Criterios que se han seguido para la asignación de los ocupantes 1. Cuando en una zona, en un <i>recinto</i>, en una planta o en el edificio existe más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo se ha realizado suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable. 2. A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existen varias, no se ha precisado suponer inutilizada en su totalidad alguna de las <i>escaleras protegidas, de las especialmente protegidas</i> o de las compartimentadas como los sectores de incendio, existentes. En cambio, cuando existen varias escaleras y estas son no protegidas y no compartimentadas, se ha considerado inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable. 3. En la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza se añade a la <i>salida de planta</i> que les corresponda, a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo se ha estimado, o bien en 160 A personas, siendo A la anchura, en metros, del desembarco de la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160A.	x		
Cálculo El dimensionado de los elementos de evacuación se ha realizado conforme a lo que se indica en el CTE DB SI tabla 4.1.	x		

El dimensionado de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura se ha realizado conforme a lo que se indica en el CTE DB SI tabla 4.2.	x	x	

5. Protección de las escaleras			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Para determinar las condiciones de protección que deben cumplir las escaleras previstas para evacuación, se han seguido las especificaciones recogidas en el CTE DB SI tabla 5.1	x		

6 Puertas situadas en recorridos de evacuación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Las puertas previstas como <i>salida de planta o de edificio</i> y las previstas para la evacuación de más de 50 personas son abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actúa mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.	x		
Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2009, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como en caso contrario, cuando se trate de puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto 3 siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2009.	x		
Abre en el sentido de la evacuación toda puerta de salida: a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de <i>uso Residencial Vivienda</i> o de 100 personas en los demás casos, o bien. b) prevista para más de 50 ocupantes del <i>recinto</i> o espacio en el que esté situada. Para la determinación del número de personas que se indica en a) y b) se deberán tener en cuenta los criterios de asignación de los ocupantes establecidos en el apartado 4.1 de esta Sección.	x		
Las puertas giratorias, disponen puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto en el caso de que las giratorias sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, ante una emergencia o incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico, mediante la aplicación manual de una fuerza no superior a 220 N. La anchura útil de este tipo de puertas y de las de giro automático después de su abatimiento, debe estar dimensionada para la evacuación total prevista.			x
Las puertas peatonales automáticas disponen de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumplirá las siguientes condiciones, excepto en posición de cerrado seguro: a) Que, cuando se trate de una puerta corredera o plegable, abra y			x

mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura abatible en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N. La opción de apertura abatible no se admite cuando la puerta esté situada en un <i>itinerario accesible</i> según DB SUA. b) Que, cuando se trate de una puerta abatible o giro-batiente (oscilobatiente), abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su abatimiento en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 150 N. Cuando la puerta esté situada en un <i>itinerario accesible</i> según DB SUA, dicha fuerza no excederá de 25 N, en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego. La fuerza de apertura abatible se considera aplicada de forma estática en el borde de la hoja, perpendicularmente a la misma y a una altura de 1000 ±10 mm, Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.			

7. Señalización de los medios de evacuación			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
Se utilizan las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios: a) Las salidas de <i>recinto</i>, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”, excepto en edificios de <i>uso Residencial Vivienda</i> y, en otros usos, cuando se trate de salidas de <i>recintos</i> cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos <i>recintos</i> y los ocupantes estén familiarizados con el edificio. b) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia. c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo <i>origen de evacuación</i> desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un <i>recinto</i> con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo. d) En los puntos de los <i>recorridos de evacuación</i> en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc. e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas. f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección. g) Los <i>itinerarios accesibles</i> (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una <i>zona de refugio</i>, a un <i>sector de incendio</i> alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional	x		

de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos <i>itinerarios accesibles</i> conduzcan a una <i>zona de refugio</i> o a un <i>sector de incendio</i> alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo “ZONA DE REFUGIO”.			
h) La superficie de las <i>zonas de refugio</i> se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE REFUGIO” acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.			
Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Las fotoluminiscentes cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.	x		

8 Control del humo de incendio			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
En estos casos se ha instalado un sistema de control del humo de incendio capaz de garantizar dicho control durante la evacuación de los ocupantes, de forma que ésta se pueda llevar a cabo en condiciones de seguridad: a) Zonas de <i>uso Aparcamiento</i> que no tengan la consideración de <i>aparcamiento abierto</i> ; b) <i>Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia</i> cuya ocupación exceda de 1000 personas; c) <i>Atrios</i> , cuando su ocupación en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo <i>sector de incendio</i> , exceda de 500 personas, o bien cuando esté previsto para ser utilizado para la evacuación de más de 500 personas.			x
El diseño, cálculo, instalación y mantenimiento del sistema se realiza de acuerdo con las normas UNE 23584:2008, UNE 23585:2004 (de la cual no debe tomarse en consideración la exclusión de los sistemas de evacuación mecánica o forzada que se expresa en el último párrafo de su apartado “0.3 Aplicaciones”) y UNE-EN 12101-6:2006. En zonas de <i>uso Aparcamiento</i> se consideran válidos los sistemas de ventilación conforme a lo establecido en el DB HS-3, los cuales, cuando sean mecánicos, cumplirán las siguientes condiciones adicionales a las allí establecidas: a) El sistema debe ser capaz de extraer un caudal de aire de 150 l/plazas con una aportación máxima de 120 l/plazas y debe activarse automáticamente en caso de incendio mediante una instalación de detección, En plantas cuya altura exceda de 4 m deben cerrarse mediante compuertas automáticas E300 60 las aberturas de extracción de aire más cercanas al suelo, cuando el sistema disponga de ellas. b) Los ventiladores, incluidos los de impulsión para vencer pérdidas de carga y/o regular el flujo, deben tener una clasificación F300 60. c) Los conductos que transcurran por un único <i>sector de incendio</i> deben tener una clasificación E300 60. Los que atraviesen elementos separadores de <i>sectores de incendio</i> deben tener una clasificación EI 60.	x		

9. Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio			
Aspecto a evaluar	Si	No	No Procede
En los edificios de <i>uso Residencial Vivienda</i> con <i>altura de evacuación</i> superior a 28 m, de <i>uso Residencial Público, Administrativo o Docente</i> con <i>altura de evacuación</i> superior a 14 m, de <i>uso Comercial o Pública Concurrencia</i> con <i>altura de evacuación</i> superior a 10 m o en plantas de <i>uso Aparcamiento</i> cuya superficie exceda de 1.500 m², toda planta que no sea <i>zona de ocupación nula</i> y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un <i>sector de incendio</i> alternativo mediante una <i>salida de planta</i> accesible o bien de una <i>zona de refugio</i> apta para el número de plazas que se indica a continuación: - una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2; - excepto en <i>uso Residencial Vivienda</i>, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2. En terminales de transporte se utiliza bases estadísticas propias para estimar el número de plazas reservadas a personas con discapacidad.	x		
Toda planta que dispone de <i>zonas de refugio</i> o de una <i>salida de planta</i> accesible de paso a un sector alternativo cuenta con algún <i>itinerario accesible</i> entre todo <i>origen de evacuación</i> situado en una zona accesible y aquéllas.	x		
Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún <i>itinerario accesible</i> desde todo <i>origen de evacuación</i> situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.	x		
En plantas de salida del edificio se han habilitado salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio.	x		

Características de Evacuación - Vías de evacuación

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

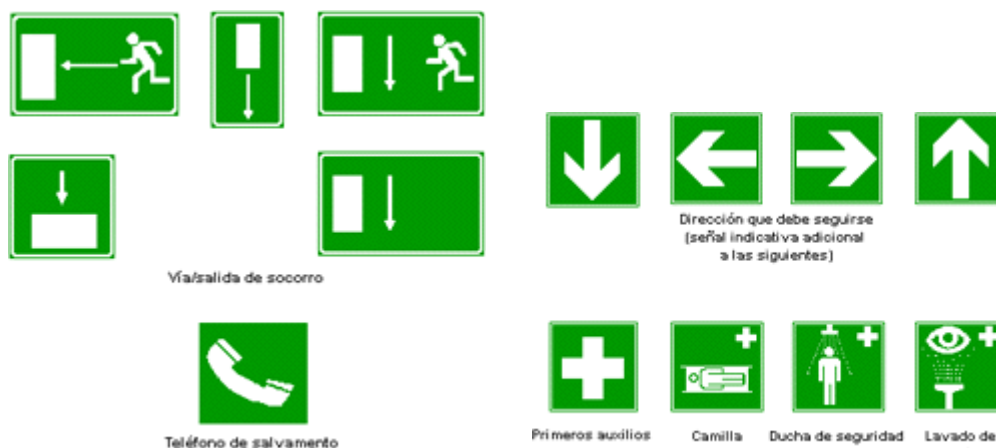
Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

SALIDAS DEL EDIFICIO	CAPACIDAD DE LA ESCALERA/ SALIDA	EVALUACION
ESCALERA INTERIOR	200	BUENA
ESCALERA EXTERIOR EVACUACIÓN	100	BUENA
PUERTA PRINCIPAL	300	BUENA
PUERTA PATIO	570	BUENA

Características de Evacuación - Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispone de las señales antes citadas, de forma tal que queda claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de las señales de seguridad:

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, expuestas anteriormente cumplen los siguientes requisitos:

- a)** La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b)** La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c)** La relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia $L_{color} > 10$, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d)** Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la luminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Características de Evacuación - Iluminación de emergencia

Todos los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a)** Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas
- b)** Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI
- c)** Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- d)** Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1
- e)** Los aseos generales de planta en edificios de uso público
- f)** Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;
- g)** Las señales de seguridad
- h)** Los itinerarios accesibles.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplen las siguientes condiciones:

- a)** Se sitúan al menos a 2 m por encima del nivel del suelo
- b)** Se dispone una en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se disponen en los siguientes puntos:
 - en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
 - en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras recibe iluminación directa;
 - en cualquier otro cambio de nivel;
 - en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia.

Tal como se especifica en el CTE DB-SUA, se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Características de Evacuación - Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del **Jefe de Emergencia** (Director del Plan de Actuación).

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad

Características de Evacuación - Puertas situadas en los recorridos de evacuación

Las puertas previstas como *salida de planta o de edificio* y las previstas para la evacuación de más de 50 personas en general, son abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actúa mientras hay actividad en las zonas a evacuar, o bien consiste en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.

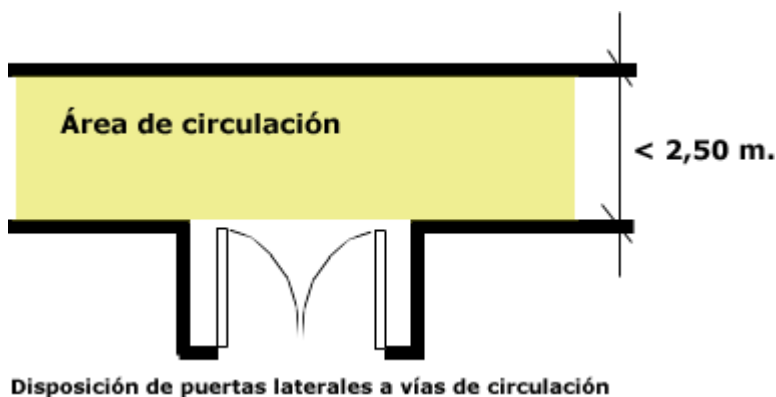
Para satisfacer este requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador son conforme a la norma UNE-EN 179:2003 VC1, cuando se trata de la evacuación de zonas ocupadas por personas familiarizados con la puerta considerada, así como, en caso contrario y para puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto 3 siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:1997, UNE EN 1125/A1:2001 y UNE EN 772-11:2001/A1/AC:2003.

Toda puerta de salida, abre en el sentido de la evacuación:

- prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Para la determinación del número de personas que se indica en se ha tenido en cuenta los criterios de asignación de los ocupantes establecidos anteriormente.

Conforme se establece en el DB-SUA 1.2, las puertas de paso situadas en el lateral de los pasillo de anchura menor de 2,50 m. se han dispuesto de forma que el barrido de la hoja no invade el pasillo.



Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tienen partes transparentes o translucidas que permiten percibir la aproximación de las personas y que cubren la altura comprendida entre 0,7 m y 1,5 m.

Las puertas giratorias, van con puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto en las giratorias automáticas que disponen de un sistema que permite el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico, mediante la aplicación manual de una fuerza no superior a 140 N.

La anchura útil de este tipo de puertas y de las de giro automático después de su abatimiento, ha sido dimensionada para la evacuación total prevista.

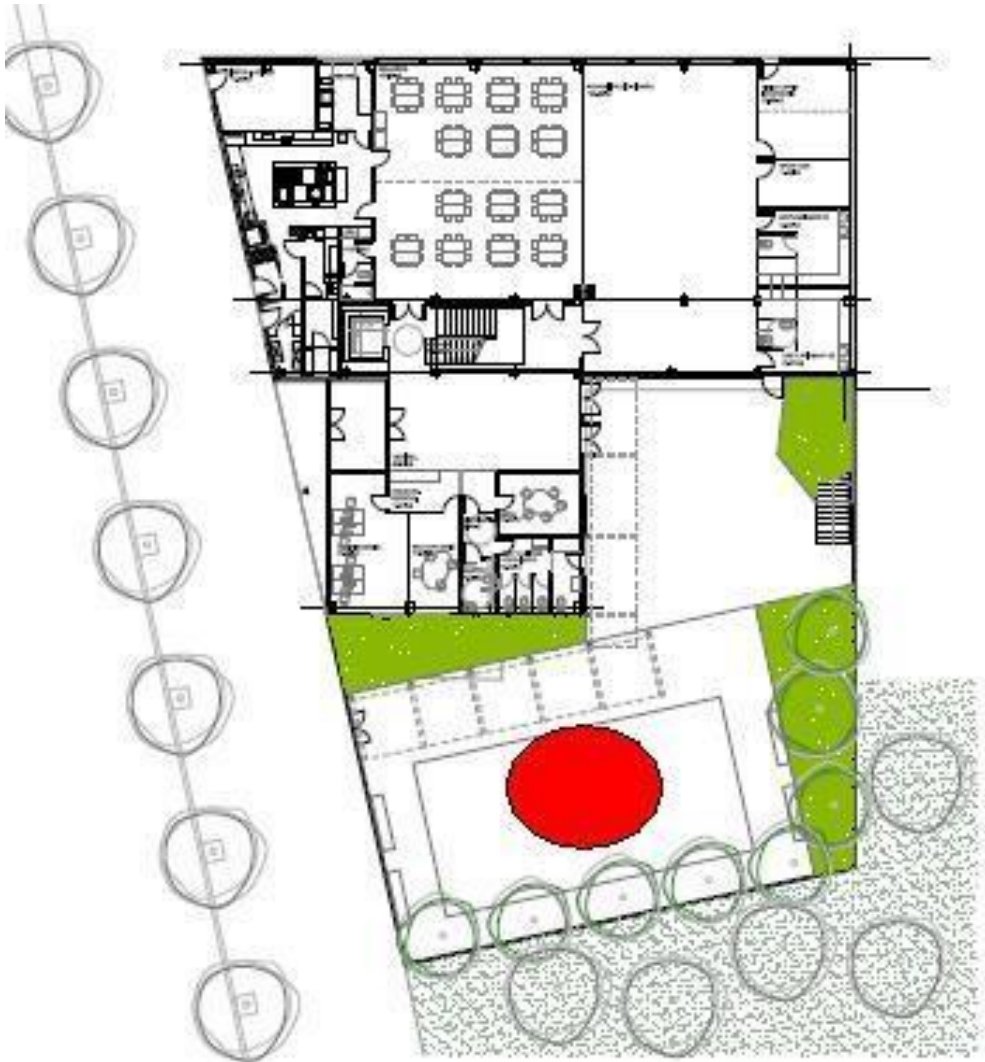
Las puertas de apertura automática disponen de un sistema tal que, en caso de fallo del mecanismo de apertura o del suministro de energía, abre la puerta e impide que ésta se cierre, o bien que, en el caso de las abatibles, permite su apertura manual.

En ausencia de dicho sistema, se dispone de puertas abatibles de apertura manual que cumplen las condiciones indicadas anteriormente.

Características de Evacuación - Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

PATIO DEL COLEGIO SITUADO EN LA PLANTA BAJA



En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

1.6.5. Evaluación de las condiciones de confinamiento

Criterios de confinamiento

Una medida de protección de las personas ante un accidente o emergencia, consiste en encerrarse en un local protegido, suficientemente aislado del exterior y permanecer en éste hasta que las condiciones en el exterior son seguras.

- Para garantizar la protección de este espacio/local de confinamiento, se han establecido convenientemente las condiciones de sectorización del edificio, ya que son la garantía de evitar la propagación en caso de incendio y la seguridad del espacio confinado.
- Así pues, vamos a evaluar convenientemente esta sectorización de locales, e igualmente a representar en los planos dichos espacios de confinamiento.

En la acción de confinamiento, se han obturado con cuidado las aberturas, incluidas las entradas de aire, después de haber parado las instalaciones de climatización y ventilación, garantizando la calidad del aire interior del espacio confinado.

Identificación de las áreas de confinamiento

PLANTA	SUPERFICIE CONFINABLE
PRIMERA	150.42 M2
SEGUNDA	150.42 M2

1.6.6. Diagrama de personas por zonas

La información referente a la ocupación por zonas está recogida en el capítulo 1.5 del presente documento.

1.6.7. Elementos vulnerables

No se considera ningún elemento especialmente vulnerable

1.7. Planos

1.7.1 Zonas de riesgo

1.7.2 Zonas vulnerables

1.7.3 Planos de las instalaciones y áreas donde se realiza la actividad

1.7.4 Identificación del control (llave de paso) de los suministros básicos (agua, gas, electricidad)

Ver el anexo III del presente documento.

Documento 2: Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección

2.1. Medios materiales disponibles

Sectorización

En la primera y segunda planta se han establecido dos sectores de confinamiento, uno para cada planta, protegidos mediante una puerta de dos hojas EI-60 sujetas por un electroimán.

Instalaciones de detección

De incendios, de monóxido de carbono u otros

Cuenta el centro, con una instalación centralizada de detección de humos a base de detectores ópticos de humos y central de detección digital, ubicada en portería del edificio.

Todas las plantas cuentan con equipos autónomos de alumbrado de emergencia, con una autonomía mínima de 90 minutos, situadas en las escaleras, vías y recorridos de evacuación.

Instalaciones de extinción de incendios

-Hidrante público: Frente al edificio, en la esquina formada por la C/ Montnegre y C/ Entença existe un hidrante del Servicio Público y dos más en C/ Taquígraf.

-Pulsadores de alarma: En cada planta hay instalados pulsadores de alarma que accionan sirena para la alerta y evacuación de la planta.

Existe una red de BIE's de 25 mm en cada planta.

	EXTINTOR DE POLVO POLIVALEN TE 27A183BC	DETECTOR	Columna seca	PULSADOR	ALUMBRADO	SIRENA	EXTINTOR CO2	BIE 25mm
Planta baja	3	SI	--	3	SI	3	1(cocina sist automático)	3
Planta primera	2	SI	--	2	SI	1	1	2
Planta segunda	2	SI	--	1	SI	1	1	1
Planta tercera	2	SI	--	1	SI	1	1	1
Terraza	2	SI	--	1	SI	1	1	1

Hidrantes exteriores: ver plano punto 1.2

Instalaciones de evacuación/extracción y depuración de humos

Cada planta cuenta con una instalación independiente de climatización frío/calor, compuesta de varias máquinas tipo bomba de calor y sistema VRV (volumen de refrigeración variable). Los equipos interiores impulsan el aire a través de redes independientes para cada planta.

Las máquinas de climatización exteriores compuestas de compresor y batería condensadora, están situadas en la terraza del edificio, las interiores con ventilador y batería evaporadora, están situadas en falsos techos de cada planta, no existiendo sala de máquinas específica para la instalación de aire acondicionado.

El equipo de humectación también está instalado en el exterior, en la terraza del edificio.

Equipamientos para la lucha contra siniestros

No se dispone de equipamiento específico de lucha contra siniestros.

Señalización de emergencias contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Manguera
para incendios



Escalera
de mano



Extintor



Teléfono para la lucha
contra incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SUA:

- a) la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Sistemas internos de aviso

Comunicación de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Documento 3: Manual de actuación**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro.

Este centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio:

Detección automática:	Si
Alarma: Teléfono interior:	Si
Sirena:	Si
Pulsadores:	Si
Megafonía:	Si

Movilización de equipos

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipo de intervención (E.I.)

Equipo de evacuación y confinamiento (E.E.C.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo se detalla en este mismo **Documento 2: Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección**, en el punto correspondiente a: *Medios humanos disponibles*.

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el Documento 3º.

2.2. Medios humanos disponibles

MEDIOS HUMANOS	DESCRIPCION
Jefe de emergencia	Es el máximo responsable del PAU de la instalación. Confirma el nivel de activación del plan de emergencia y decide las estrategias a aplicar durante la emergencia. Es el interlocutor natural con la dirección de los planes superiores activados.
CCA	El centro de control de emergencias es el punto desde donde se transmite la alarma inicial y se mantienen las comunicaciones con los servicios externos
Jefe de intervención	Es el mando natural del Equipo de Primera Intervención y ostenta la representación del Jefe de la Emergencia en el lugar de la emergencia. Valorará la emergencia inicialmente, desplazándose si es posible al lugar de la emergencia, y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención
Equipo primera intervención / Equipo de segunda intervención	Un grupo de personas que tendrán por misión acudir al lugar donde se produjo la emergencia, para llevar a cabo las primeras actuaciones con los medios disponibles en el lugar del siniestro, para intentar controlar la situación y mitigar sus consecuencias. Sus componentes deberán tener la formación y el entrenamiento adecuados
Equipo de evacuación y primeros auxilios	Es el equipo encargado de dar la alarma y organizar la evacuación

La conformación de los equipos, con nombres y apellidos viene dada en el punto 3.3 del Documento 3 del presente manual.

2.3. Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección

En los puntos 1.6.2, 1.6.3, 1.6.4. Inventario y evaluación de riesgos internos, laborales y externos se enumeran las zonas donde se han detectado aquellas zonas de riesgo potencial.

Riesgos internos

Riesgo de incendio



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exitorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Limpieza y orden en los trabajos.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Riesgo de explosión - Explosiones provocadas por gases inflamables

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad.
- Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).
- Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.
- Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de autoinflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de autoinflamación puede estar entre 200÷300°C).
- Limpieza periódica de los túneles, zonas y conductos en donde puedan producirse condensaciones de disolvente, aceites, fibras o polvos inflamables.
- Como medida especial de prevención es conveniente instalar, uno o más explosímetros de detección continua de atmósferas inflamables, que interrumpan la calefacción en caso de alcanzarse concentraciones del orden del 40% del límite inferior de inflamabilidad.

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

- Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. de gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego EI 60 minutos mínimo.
- Disposición del techo del edificio con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.
- Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.
- Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan

en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.

- En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.
- Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.
- Protección de las aberturas ya que en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongas de baffles deflectantes que desvíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

Escape - Escape de productos v/o sustancias tóxicas

Los escapes de productos tóxicos, tienen normalmente su origen en la emisión de una sustancia peligrosa de un recipiente, equipo o conducción, la cual si es en fase gaseosa o en forma de vapor, va directamente a dispersarse en la atmósfera y si es en fase líquida y no es posible su recogida en un lugar seguro, estará sometida a la consiguiente vaporización y dispersión en el aire atmosférico.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones que pueden tener lugar en las diferentes instalaciones de este edificio, de forma que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada del caudal de emisión por un supuesto orificio.

Otros - Riesgos Sociales - Asalto y secuestro

Al ser el secuestro, una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, es difícil de saber el momento, la situación o las condiciones en las que se intentará llevar a cabo por los agresores.

Incluso resulta complejo determinar si este se intentará realizar en las inmediaciones de la empresa o por el contrario en cualquier otro movimiento o desplazamiento de la víctima.

Por el contrario es fácil determinar la persona a la que puede ser dirigido el secuestro, por lo que son esta o estas personas las que deberán adoptar las medidas particulares de prevención.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

Con carácter General

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad por las inmediaciones del edificio, para persuadir a los posibles atracadores o poder gravar en su defecto las acciones llevadas a cabo.
- Impedir el paso a las instalaciones, a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un secuestro.

Otros - Riesgos Sociales - Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Otros - Riesgos Sociales - Atentado terrorista

El objetivo de un atentado terrorista es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano.

En el caso de tratarse de un atentado dirigido a la empresa o a la actividad desarrollada en la misma y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje.

Sin embargo cuando se desea causar daño material, económico, moral, de imagen y humano, consideraremos que se trata de atentado terrorista contra la empresa.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

- Transmitir la alerta al personal responsable de la empresa, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.
- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de la empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Riesgos externos

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.



En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Riesgos Naturales - Riesgos Meteorológicos o climáticos - Nevadas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.



En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Riesgos Sociales - Incendios poblacionales

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados según la *NBE-CPI 96* y/o el *Código Técnico de la Edificación* y su *Documento Básico SI* :

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento



Medidas correctoras de riesgo y de autoprotección.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como empresa afectada, se recibirá.



En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Comunicación de anomalías o incidencias a la persona titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta.

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección*.

- el contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- la naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

A modo de resumen:

COMO EVITAR INCENDIOS
• No utilice llamas abiertas o chispas incontroladas sin autorización. • No acerque focos de calor intensos a materiales combustibles. • Inspeccione su lugar de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de la jornada.

COMO EVITAR ACCIDENTES
Más del 80% de los accidentes en los centros de trabajo se deben a factores humanos. TENGA EN CUENTA Y AVISE CUANDO OBSERVE: • Actos inseguros. • Condiciones inseguras. • Problemas personales. • Causas medioambientales.

CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN
• Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas evitando la acumulación de papel o material fácilmente inflamables. • Evitar la sobrecarga de enchufes eléctricos. • No fumar en el edificio. • Durante las horas de ausencia, apagar los equipos que no deban de permanecer conectados. • No obstruir ni tapar el acceso a extintores y bocas de incendio. • Mantener siempre libres de obstáculos los pasillos. • Tener conocimiento de la situación de las salidas de emergencia que se han de utilizar. Mantener siempre libres y desbloqueadas las salidas de emergencia y las escaleras. • Mantener libres las acometidas de agua y los cuadros eléctricos. • No almacenar productos inflamables, si es necesario, hacerlo en recipientes estancos y en lugares ventilados. • Extremar las precauciones ante la manipulación de gases y líquidos inflamables. • Dar a conocer a los responsables del edificio cualquier anomalía detectada que pueda afectar a la seguridad de las personas. • Aplicar estrictamente las indicaciones en materia de prevención de riesgos laborales, específicos, para las actividades que se desarrollan en el edificio.

ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
MANTENGA LA CALMA AVISE AL CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES ACTÚE CON CELERIDAD Y SEGÚN SUS POSIBILIDADES Y CONOCIMIENTOS NO SE ARRIESGUE, PRIMERO ATIENDA SIEMPRE A SUS SEGURIDAD	
INCENDIO	
<u>SI DESCUBRE UN INCENDIO</u> • Avise al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones. • Identifíquese con claridad y concrete el lugar del incendio. • Espere instrucciones.	
ACCIDENTE	
• PROTEGER: Al herido y a uno mismo. (evitar o eliminar el riesgo). • AVISAR: Identifíquese con claridad y concrete el tipo de accidente. • SOCORRES: Espere junto al herido, evite que se enfríe y procure tranquilizarlo. Actúe positiva y responsablemente, no hacer lo que no se sepa.	
AMENAZA DE BOMBA	
<u>SI RECIBE UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELÉFONO</u> • Mantenga la calma, intente alargar la conversación. • Consiga toda la información posible • Avise rápidamente al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones. <u>SI ENCUENTRA UN OBJETO O PAQUETE SOSPECHOSO DE SER UNA BOMBA</u> • No lo toque ni lo manipule. • Desaloje la zona pero deje abiertas puertas y ventanas. • Siga las instrucciones de los responsables de la emergencia.	
RIESGO QUÍMICO	
<u>EN CASO DE FUGA QUÍMICA EXTERIOR</u> • Cierre puertas y ventanas de la zona en que se encuentra. • Permanezca en recintos interiores. • Siga las instrucciones de los responsables de la emergencia.	
EVACUACIÓN	
<u>SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN</u> • Siga las instrucciones que reciba. • Salga rápidamente pero sin correr. • Utilice la salida más cercana, no lleve objetos voluminosos. • Si está con otra persona (visitas) acompáñela durante la evacuación. • No retroceda a buscar objetos personales o a otras personas. • En presencia de humo camine agachado o desplácese gateando. • Cuando abandone el edificio diríjase al punto de reunión exterior.	
CONFINAMIENTO	
<u>SI ESCUCHA EL AVISO DE CONFINAMIENTO</u> • Siga las instrucciones que reciba, permanezca en el interior del edificio, no utilice el teléfono. • Evite sobrecargar las líneas telefónicas. <u>EN CASO DE CONFINAMIENTO POR EXPLOSIÓN EXTERIOR</u> • Aléjese de las ventanas. • Permanezca en recintos interiores alejados del lugar donde se prevé la explosión. • Protéjase, las explosiones proyectan objetos de todo tipo. • Procure mantener la boca abierta.	

2.4. Planos

2.4.1. Sectorización

Ver anexo III

2.4.2. Instalaciones de detección, de extinción de incendios y de extracción de humos

Sistemas automáticos de detección de incendio

Ver anexo III

2.4.3. Señalización de emergencias y sistemas internos de aviso

Ver anexo III

2.4.4. Vías de evacuación

Ver anexo III

2.4.5 Áreas de confinamiento

Ver anexo III

Documento 3: Manual de actuación

3.1. Objeto

El objetivo principal de este *Documento 3: Manual de actuación*, es preparar a la Empresa en la **RESPUESTA**.

A partir del estudio realizado en los *Documentos 1 y 2* de este *Plan de Autoprotección*, hemos identificado y conocido en detalle a la empresa, su actividad desarrollada, las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos a los que está expuesta y a partir de los mismos nos hemos preparado en la **PREVENCIÓN**, mediante la descripción de medios, instalaciones y medidas que nos permitirá eliminar el riesgo en origen o minimizar sus consecuencias.

Pero si fallamos en la *prevención*, deberemos estar preparados para enfrentarnos al riesgo, y por ello mediante este documento se matizará la adopción de medidas, actuaciones, protocolos de respuesta y actuaciones encaminadas a garantizar el éxito.

Este **Manual de actuación** constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

A lo largo del mismo vamos a establecer la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

3.2. Identificación y clasificación de las emergencias

En función de la gravedad o nivel de la emergencia

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de Emergencia

- Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

Emergencia parcial

- Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
- No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

Emergencia general

- Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

En función del tipo de riesgo

		CONATO/ALERTA	EMERGENCIA
RIESGOS INTERNOS			
Riesgos generales			
Incendios y explosiones	Cortocircuito en la acometida eléctrica.	Mal funcionamiento de un diferencial.	Incendio de la instalación.
	Zona fotocopidora	Conato de incendio en una papelería o similar.	Incendio/ explosión aula
	Despacho informática	Sobrecalentamiento ladrones multi enchufes	Incendio/ explosión aula
	Almacenes		Incendio/ explosión aula
	Calderas	Malfuncionamiento válvula	Incendio/ explosión aula
Caída ascensor/montacargas	Mal funcionamiento en la sala de máquinas del ascensor	Bloqueo del ascensor entre plantas.	Caída del ascensor o montacargas
Riesgos químicos-biológicos-radiológicos			
Fuga de gases	Fuga gas natural	Pequeña fuga identificable	Fuga en una junta de la conducción o una zona no accesible.
Intoxicación alimentaria	Comedor	Intoxicación leve, individualizada y rápidamente identificable)	Intoxicación colectiva por agente desconocido o agente conocido y de virulencia considerable (ejemp salmonela, e coli)
Riesgos intrínsecos al edificio o instalación			
Patologías en la cimentación	Patologías en la cimentación	Agrietamiento en la estructura	Colapso estructural
Patologías estructurales	Patologías estructurales	Agrietamiento en la estructura	Colapso estructural
Riesgos antrópicos			
Agresiones por parte de los ocupantes	Trabajadores, visitas	Violencia verbal	Violencia física
Aviso bomba	Aviso bomba	-----	Siempre

		CONATO/ALERTA	EMERGENCIA
RIESGOS EXTERNOS			
Fenómenos naturales			
Terremotos	Seísmo de intensidad VII con tiempo de retorno de 500 años según el mapa de riesgos de Protección Civil	Aviso pequeño temblor	Seísmo
Nevadas	Si, según el mapa de riesgos de Protección Civil	Nevada leve	Nevada moderada/fuerte
Actividades de empresas vecinas			
Fuga materia o radioactiva radiológica	Escape radiológico de centros hospitalarios de la zona según el mapa de riesgos PCC	Aviso pequeña fuga de un centro cercano	Gran fuga radiológica.
Riesgos para la salud de las personas			
Caídas	Bajada por las escaleras	Caída de uno o dos personas	Caída simultánea de varias personas

En función de la ocupación y los medios humanos

Se identifican los siguientes tipos de emergencias según los medios humanos disponibles en la instalación:

Como se desprende de los capítulos anteriores, tanto la capacidad de respuesta de la organización en caso de emergencia como la cantidad de personas potencialmente afectadas, varía mucho en las diferentes situaciones por franjas horarias. En consecuencia:

Se distinguirá entre ALERTA y EMERGENCIA 1, 2, cuando haya personal en la instalación. Se considera que hay suficientes recursos para poder hacer una primera evaluación y/o una evacuación parcial mientras se confirma el alcance real de la situación.

Cuando no haya personal en la instalación o el suficiente para realizar una primera evaluación de los hechos, entonces delante de cualquier situación de riesgo se activará inicialmente el Plan de Autoprotección en EMERGENCIA 1

NIVELES DE ACTIVACIÓN DEL PAU

Alerta

El PAU se activará en ALERTA delante de las situaciones siguientes (o asimilables):

- Situaciones previsibles de riesgo.
- Posibles situaciones de emergencia mientras se confirma el alcance.
- En situaciones de emergencia con afectación leve de trabajadores o de la instalación.
- Falsa alarma
- Conato de Emergencia

La activación en ALERTA requiere la disponibilidad de los medios humanos o recursos suficientes para poder hacer el seguimiento de la situación y confirmar el alcance, mientras se toman las medidas de protección adecuadas. Estas medidas pueden incluir la evacuación preventiva del área afectada.

Implica la información al Jefe de Intervención, el aviso preventivo a los servicios de emergencia y el seguimiento específico de la situación. El Jefe de Intervención valorará la situación e informará al Jefe de Emergencia, que transmitirá la información a los servicios de emergencia.

Activación en ALERTA del Plan de protección civil municipal para situaciones meteorológicas de riesgo que puedan afectar a la instalación.

Emergencia 1

El PAU se activará en EMERGENCIA 1 en una situación de emergencia con afectación leve (real o probable) de los trabajadores de la instalación. La actuación del personal y medios de protección son insuficientes, requiriendo la ayuda limitada de los medios de socorro y salvamento exteriores.

Podrá comportar la evacuación/desalojo parcial o total, o confinamiento, dependiendo de la naturaleza de la incidencia. Y la activación de todo el organigrama de la emergencia a nivel interno y externo, con probable activación del plan de protección civil municipal.

Emergencia 2

El PAU se activará en EMERGENCIA 2 en una situación de emergencia con afectación muy grave (real o muy probable) de los trabajadores de la instalación y emergencias catastróficas con gran número de víctimas y personas afectadas. La actuación del personal y medios de protección son insuficientes, requiriendo la ayuda limitada de los medios de socorro y salvamento exteriores.

Podrá comportar la evacuación/desalojo total, o confinamiento, dependiendo de la naturaleza de la incidencia. Y la activación de todo el organigrama de la emergencia a nivel interno y externo, con probable activación del plan de protección civil municipal.

Cuadro resumen de los niveles del PAU en función del tipo de emergencia

NIVEL DE ACTIVACIÓN DEL PAU	EMERGENCIA INTERNA	EMERGENCIA EXTERNA
ALERTA	FALSA ALARMA CONATO DE EMERGENCIA INCENDIO	ACTIVACIÓN EN ALERTA DEL XCAT Y/O PPC MUNICIPAL
EMERGENCIA 1	AFECCIÓN PARCIAL	ACTIVACIÓN EN EMERGENCIA 1 DEL XCAT Y/O PPC MUNICIPAL
EMERGENCIA 2	AFECCIÓN GENERAL	ACTIVACIÓN EN EMERGENCIA 2 DEL XCAT Y/O PPC MUNICIPAL

Cuadro resumen de los niveles del PAU en función de los medios y la afectación

NIVEL DE ACTIVACIÓN DEL PAU	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS EXTERNOS	AFECTACIÓN
ALERTA	SEGUIMIENTO Y/O ACTUACIÓN	INFO	POSIBLE O LEVE
EMERGENCIA 1	ACTUACIÓN	LIMITADA	PARCIAL Y LEVE DE LA INSTALACIÓN
EMERGENCIA 2	ACTUACIÓN	COMPLETA	TOTAL Y MUY GRAVE DE LA INSTALACIÓN

3.3. Equipos de emergencia

Responsable del centro de control, alarma y comunicaciones

Personas responsables del Centro de control, alarma y comunicaciones	
Turno de mañanas y tarde Nombre:	Olga Giménez y Xavier Isach

Funciones de los responsables del Centro de control, alarma y comunicaciones
1.- CUANDO SE RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA: Tomar los datos personales de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma. Comprobar la llamada recibida. Anotar la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.) Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación. 2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA: Avisar inmediatamente a los equipos de ayuda externa. Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior. Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior. Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección. Abrir y cerrar las puertas exteriores del edificio: en la evacuación se abren y confinamiento se cierran. Desconectar las instalaciones: en las evacuaciones corte de suministro eléctrico y de gas así como bloquear el ascensor y montacargas. En el confinamiento cerrar los sistemas de ventilación.

Jefe de EMERGENCIA (JE)

Jefe de Emergencia	Adrià Isach
Suplente	Noemí Ordoñez

Jefe de Emergencias
<i>Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia</i> <i>En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.</i> • Recibirá información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general. • Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias. • Acudirá al punto del suceso en las situaciones de <i>Emergencia parcial</i> o <i>Emergencia general</i> que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Informará al Director del Plan de Autoprotección, para declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenará la evacuación cuando proceda. • Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores. • Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Alertará al Director del Plan de Autoprotección. • Propondrá al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Las funciones desarrolladas por los JE pueden ser desarrolladas conjuntamente con el JI suplente o el JI si estuviera disponible

Equipo de intervención

Jefe de Intervención (JI)

Jefe de Intervención	Alvaro Alvorés
Suplente	Sergi Gaya

Funciones del Jefe de Intervención

Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios cuando sea necesario.
- **Informar al Jefe de Emergencias** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Jefe de Emergencia.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

Las funciones desarrolladas por los JE pueden ser desarrolladas conjuntamente con el JI suplente o el JI si estuviera disponible

Actuantes/miembros del equipo de primera intervención / segunda intervención:

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI):

Daniel Torrejón	Yolanda Ramells
Elena García	Rubén Cabanillas

EQUIPO DE SEGONA INTERVENCIÓN (ESI):

Lorena Rodríguez	Neus Martí
Herminia Giménez	Sergio Lara

Funciones

Funciones del Equipo de Primera y Segunda Intervención (E.P.I. y E.S.I.)

Acuden, evalúan y actúan desde el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de intervención.

En primer lugar intentarán evitarla y, si no es posible, pondrán en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a la Ayuda Externa.

Si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo/s de alarma y evacuación

Isabel Cerezo	Pilar Román
Marta Salvo	Roser Jové

Funciones

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
<i>Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.</i> • Agrupar al personal • Cerrar ventanas • Salir al pasillo sin recoger pertenencias • Asegurar que no queda ninguno/a • Cerrar la puerta de la planta • Salir al exterior y reunión en el punto de encuentro • Informar al jefe de emergencia • Controlar a las personas y evitar su dispersión • <i>Esperar indicaciones adicionales del jefe de emergencia o del jefe de intervención.</i>

Equipo de primeros auxilios

Actuantes/miembros del equipo de primeros auxilios

Equipos de Primeros Auxilios	
Titular	Natàlia Obregón
Suplente	Francisco Martín

Funciones

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i> • Prestar atención a los heridos. • Evaluar las lesiones e informar de las mismas. • Preparar el traslado de los heridos si fuese necesario (*)(**). • Acompañar a los heridos al centro sanitario. • Redactar un informe de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya

producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

Debe tenerse

Con carácter general los elementos de la Brigada deberán:

- Estar permanentemente **en alerta y actuar** rápidamente ante cualquier indicio de siniestro que pudiera presentarse en el inmueble, conforme a los lineamientos y procedimientos específicos, notificando a su superior inmediato.
- **Atender las instrucciones** que en materia de Protección Civil le indique el Jefe de Equipo, y ejecutar las acciones para las que previamente fue adiestrado y capacitado.
- Participar en la evaluación de las acciones planteadas en el plan de Autoprotección.
- **Proponer al jefe** de equipo las actividades que complementen la conformación del plan de Autoprotección.
- **Difundir** entre el personal los **conocimientos** adquiridos en los cursos de Protección Civil, con el propósito de concienciar al personal en la autoprotección.
- **Participar y motivar** al personal en los ejercicios de simulacros que se realicen en un inmueble, como parte de sus funciones dentro del Plan de Autoprotección.
- **Colaborar** con los demás miembros para ejecutar las actividades en forma organizada.
- **Participar en la recolección** de datos para llevar a cabo el diagnóstico del inmueble y entorno, así determinar las necesidades y los recursos disponibles.
- **Participar en la capacitación.**
- Informar al Jefe de Equipo de las actividades realizadas, así como de las necesidades detectadas.
- Asistir a todos los eventos de capacitación tales como: primeros auxilios, control de incendios, ejercicios y simulacros de evacuación, prevención de riesgos y técnicas de salvamento y rescate.
- Atender las instrucciones que le sean indicadas.
- Deberán conocer exactamente la ubicación de pasillos y escaleras e inspeccionar para que no se encuentren obstruidos por bultos, paquetes, macetas, etc.
- Efectuar recorridos frecuentes con el personal por las instalaciones en general a efecto de familiarizarlos en su uso y distribución.
- Sus funciones serán de acuerdo al Equipo, pero en el momento de la emergencia su función estará determinada como multifuncional.

3.4 Acciones a realizar para cada situación de riesgo

De cara a establecer una mejor identificación y comunicación de la alerta a los equipos de autoprotección del edificio, para realizar las tareas de intervención, apoyo, evacuación y confinamiento, se establece una clasificación de éstas basadas en la asignación de colores:

Emergencia u Operativo	Color	Identificación
Incendio		ALERTA ROJA
Amenaza telefónica de atentado por explosivo		ALERTA GRIS
Emergencia médica		ALERTA AZUL
Emergencia Inespecífica		ALERTA MARRÓN
Evacuación		ALERTA VERDE

Confinamiento

ALERTA AMARILLA

En cualquier caso en el momento de declararse una emergencia en el edificio, deberá comunicarse inmediatamente al Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Cataluña.

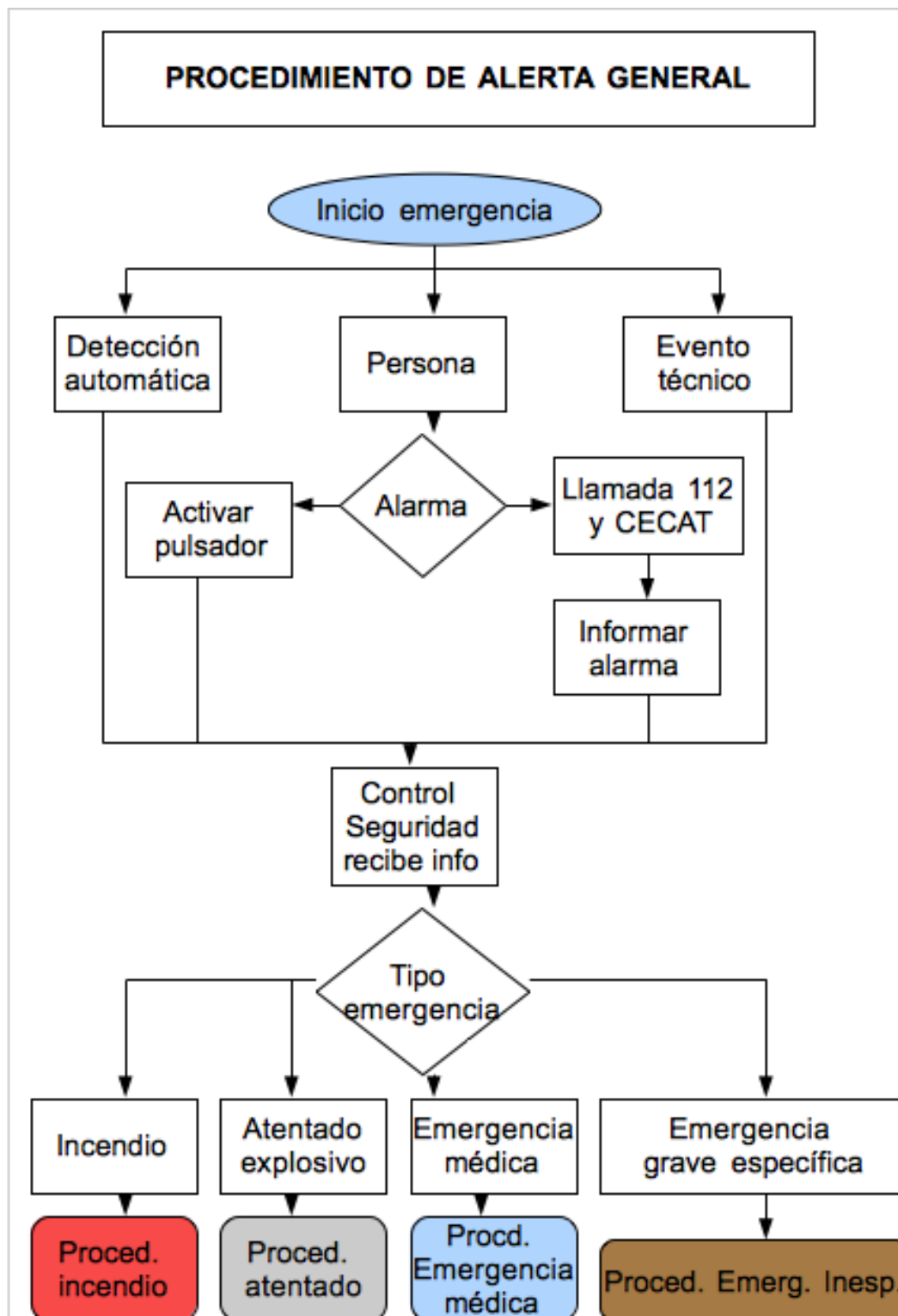
Del mismo modo se procederá a informar convenientemente al CECAT, siendo esta comunicación a través de:

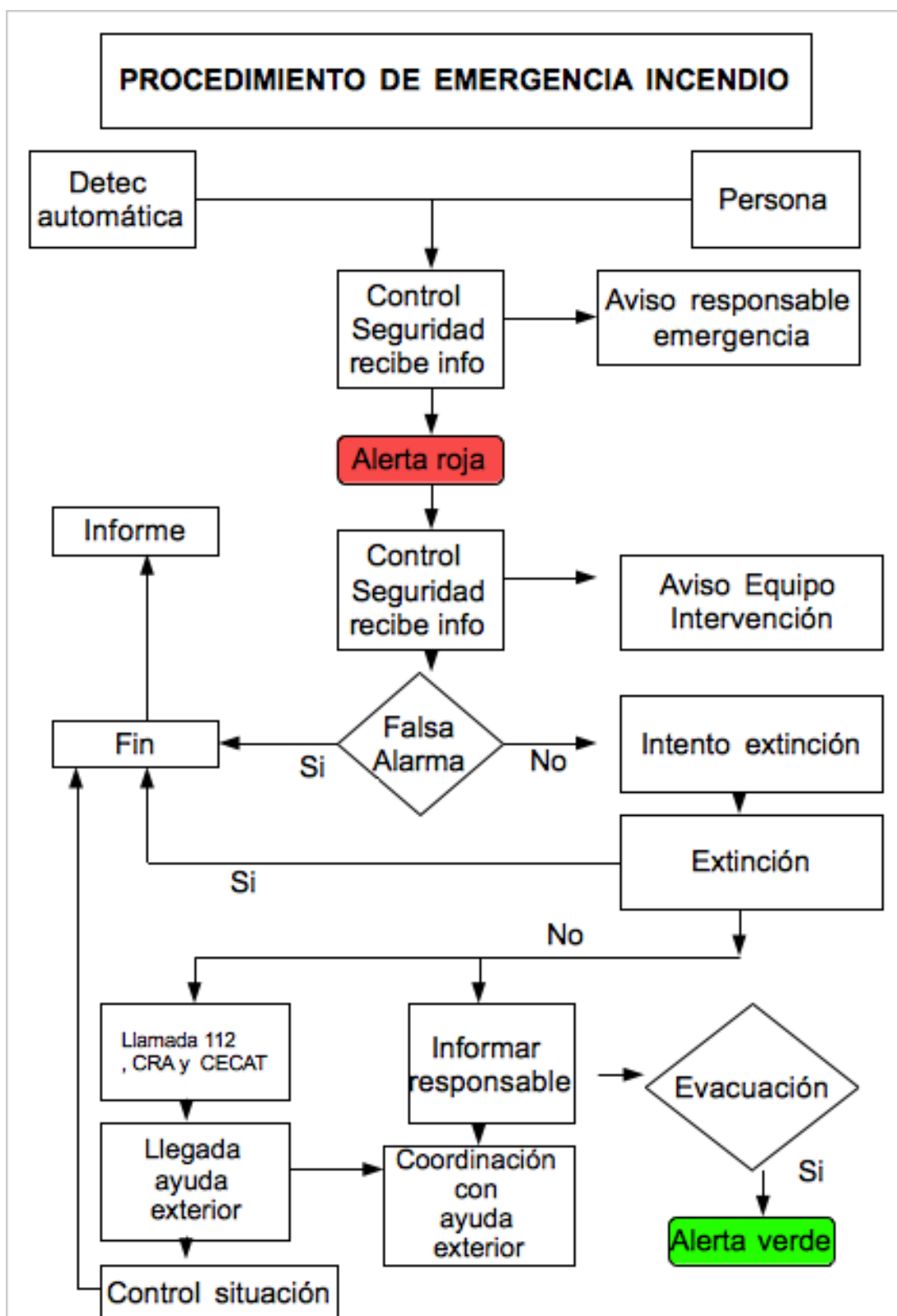
Teléfono	93 551 72 85
Fax	93 551 72 86
Dirección electrónica	cecat@gencat.cat

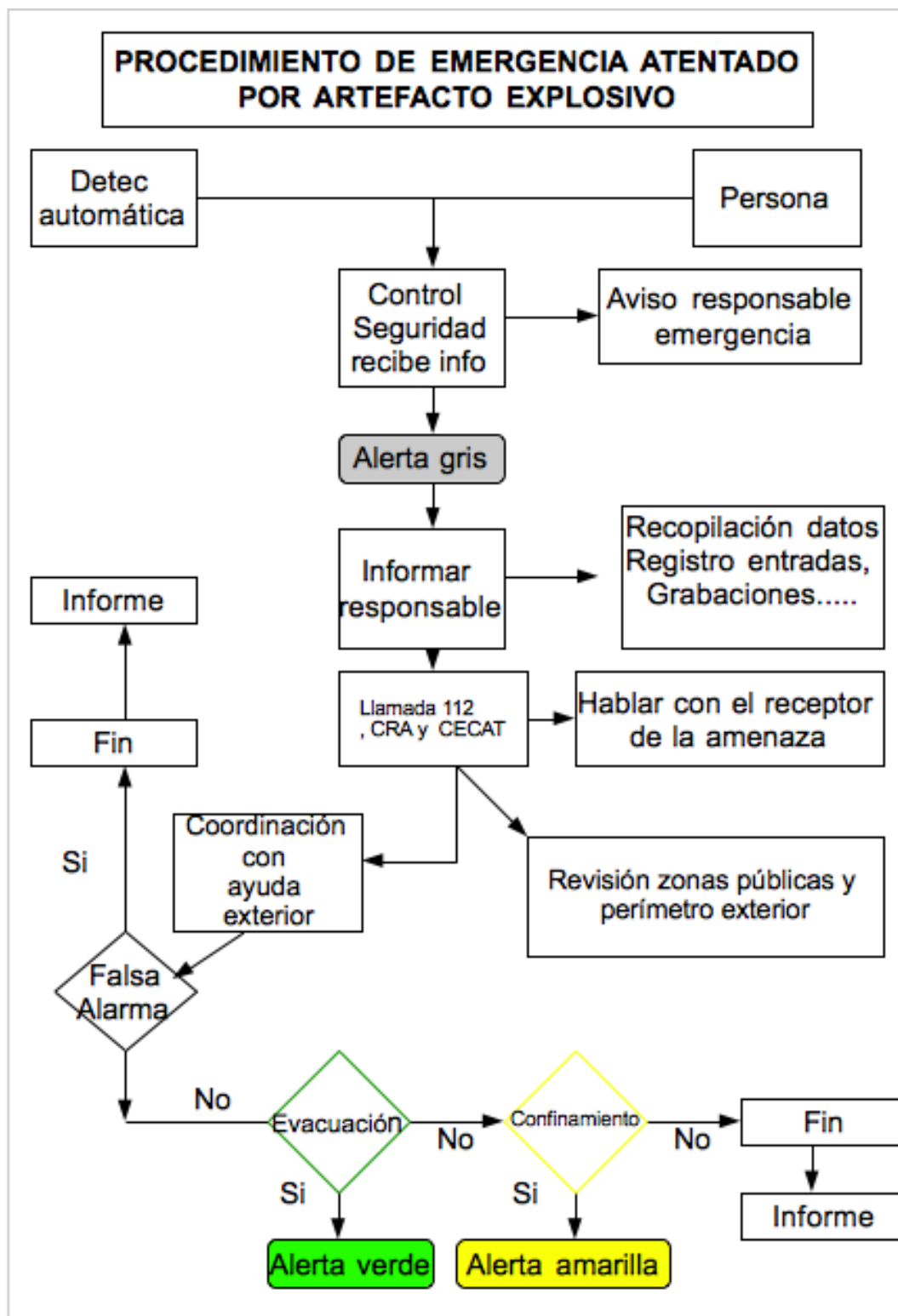
En dicha comunicación se tendrá que dar la información de forma clara y de tallada, con la siguiente información mínima:

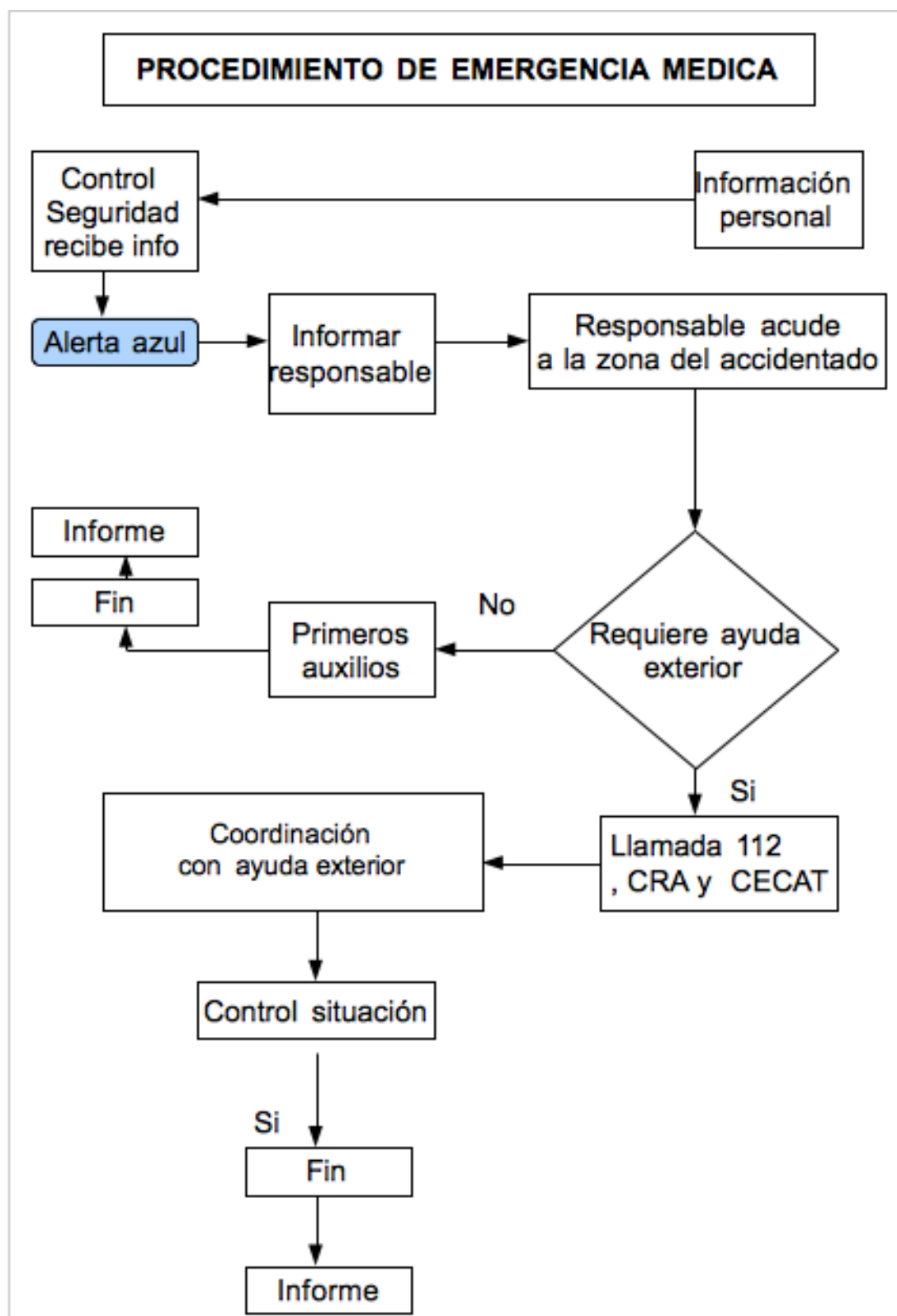
- Nombre y emplazamiento de la instalación. Indicaciones complementarias para su localización inmediata.
- Descripción y alcance del siniestro y estimación de los efectos ocasionados en el interior y el exterior del establecimiento.
- Medidas adoptadas y previstas
- Medida de apoyo del exterior solicitadas para el control del accidente y atención de las personas afectadas.
- Información complementaria que el comunicante considere que puede facilitar el control del accidente.

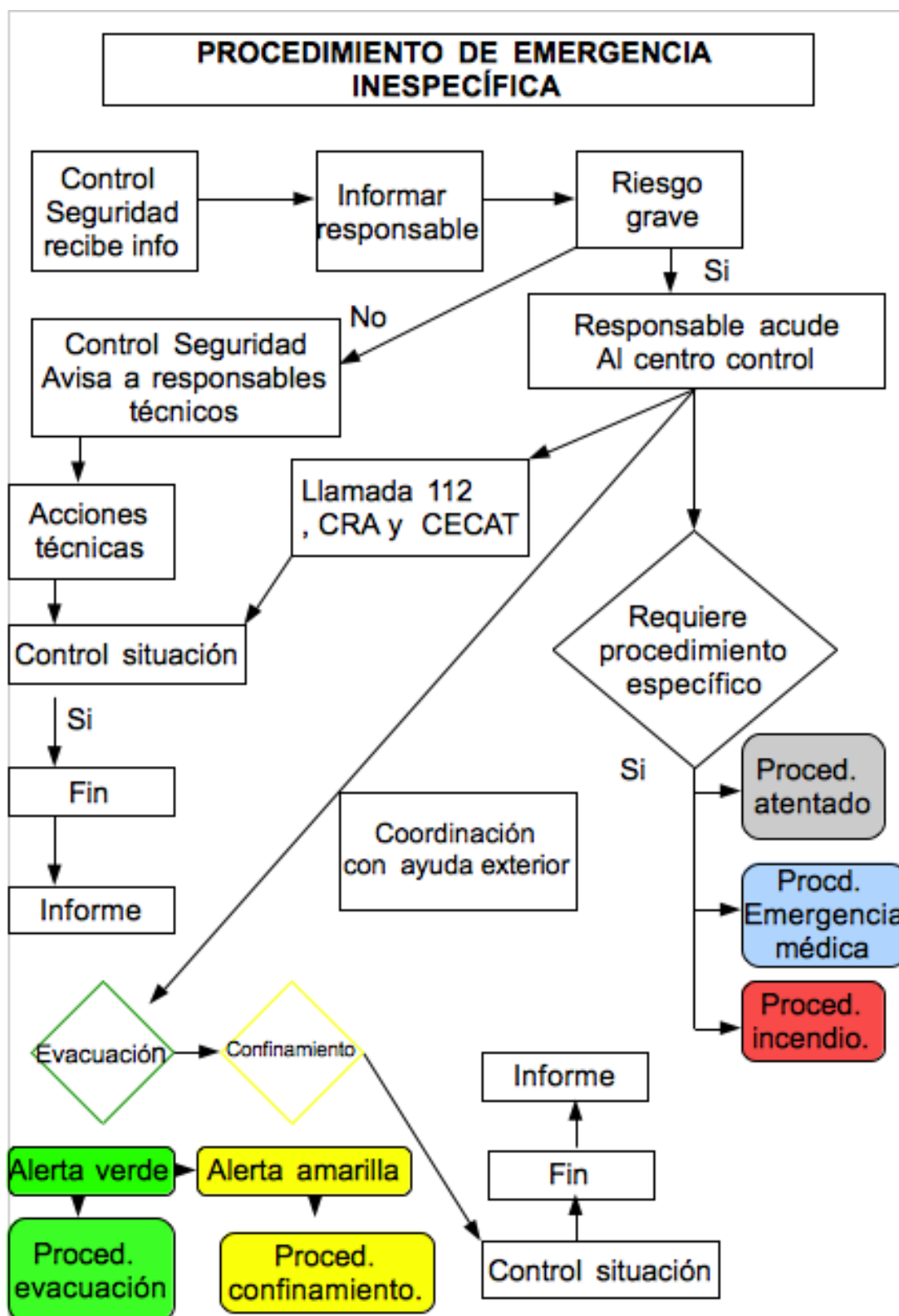
Se incluyen a continuación los esquemas operacionales con la secuencia de actuaciones a llevar a cabo en cada una de las acciones establecidas en el Plan de Emergencia

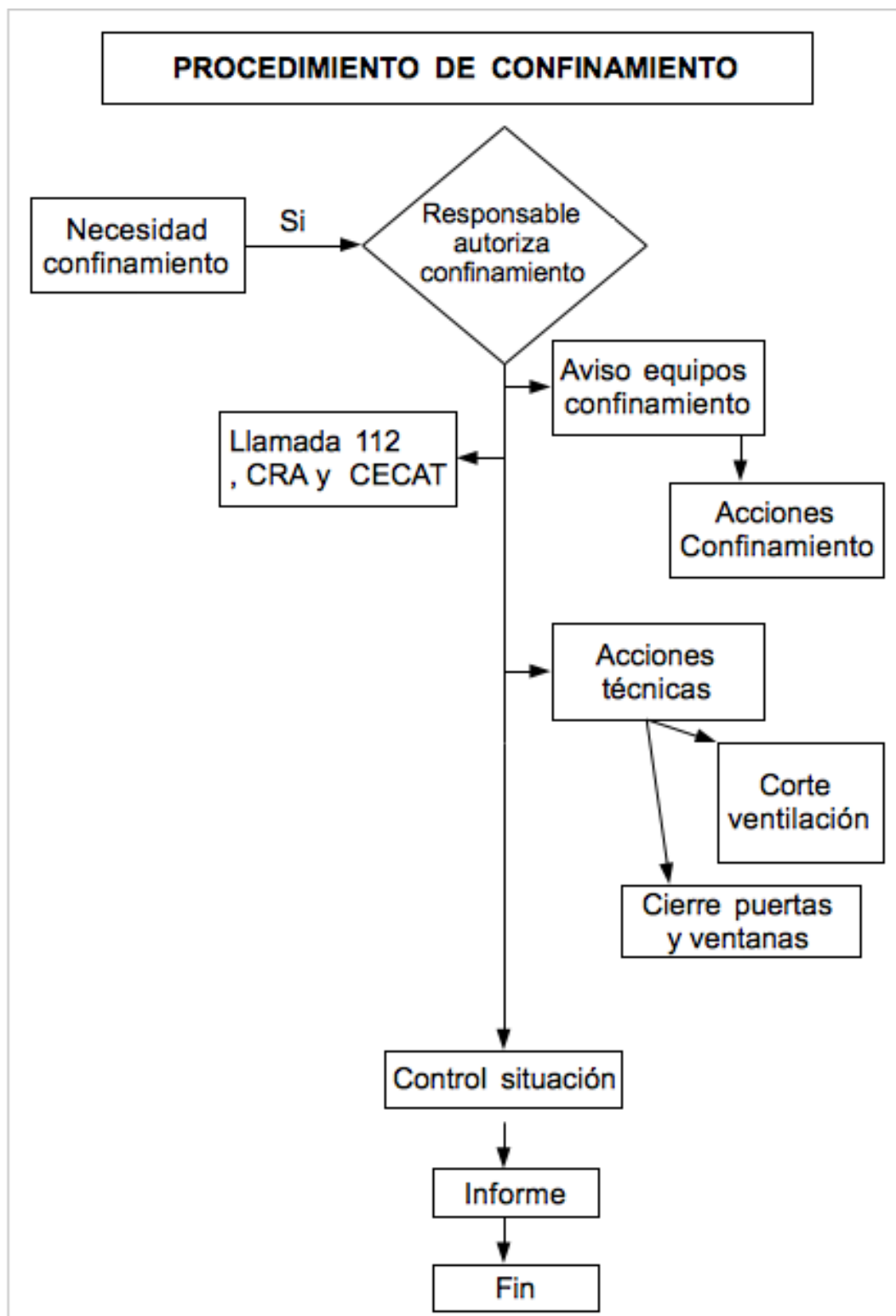


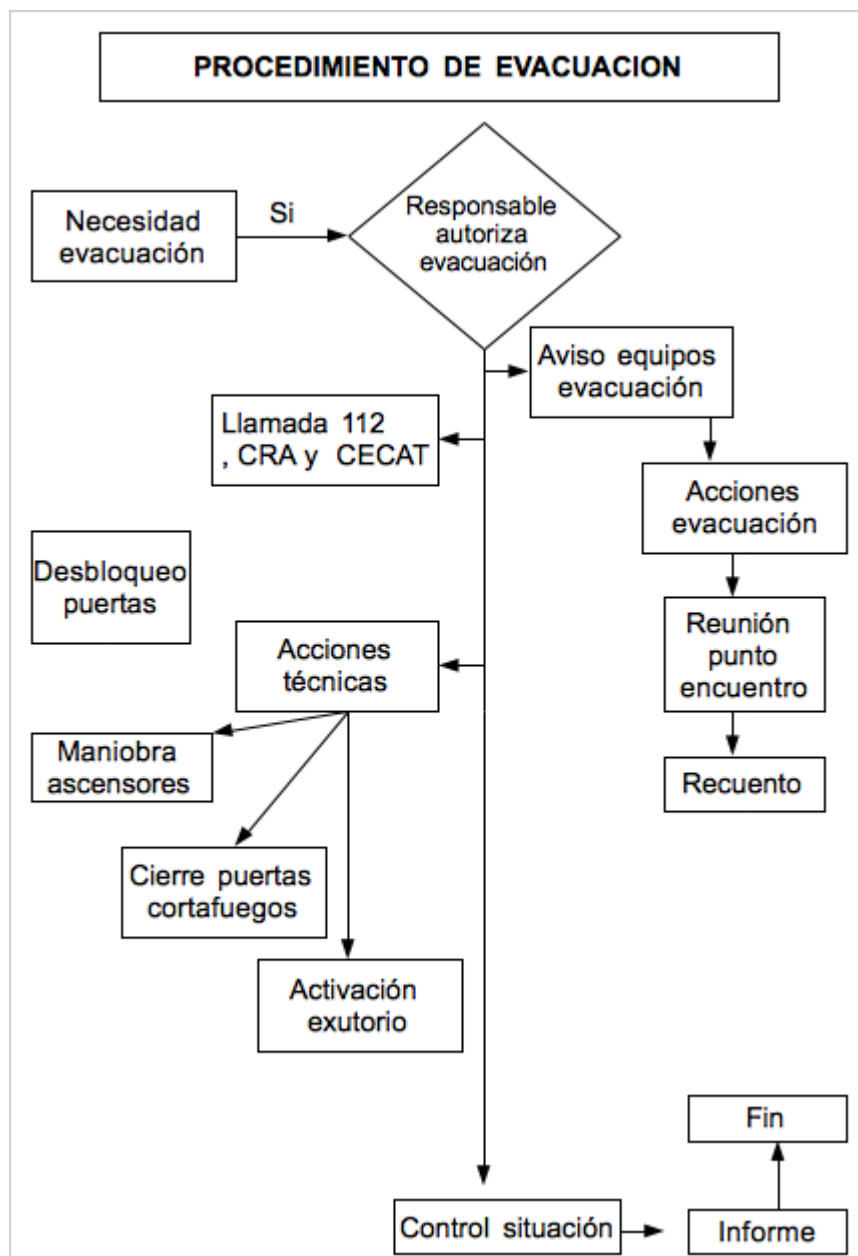












3.4.1 Detección y alerta

La detección de una situación de emergencia, podrá ser personal o automática.

Personal La detección de una situación de emergencia, será personal normalmente, siendo algún trabajador del centro quién detecte el inicio de la situación comunicándola a recepción.

Automática. En el caso de un incendio, la detección podrá ser automática mediante el sistema de detección automática de incendios existente.

3.4.2 Comunicación y alarma

Tras recibir la comunicación de una situación de emergencia, resulta conveniente comprobar la veracidad de la misma sobre todo si la detección ha sido automática.

Para ello, el Jefe de Emergencia movilizará a los componentes del equipo de Primera Intervención próximos al origen de la misma para que comprueben que no se trata de una falsa alarma. En este caso, informarán al Jefe de Emergencia de la confirmación de la emergencia para que active los diferentes mecanismos de respuesta ante emergencias.

Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El teléfono de atención de llamadas de emergencia será considerado como la forma de movilización de los recursos externos de protección civil bomberos, policía, asistencia sanitaria etc..

El Jefe de Emergencia, será la persona que reciba y que dará los avisos durante la situación de emergencia. La recepción es el lugar donde se centraliza la información, comunicaciones y toma de decisiones durante una emergencia

CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 CATALUÑA

Teléfono de atención de llamadas de emergencia 112

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE CATALUNYA (CECAT)

Teléfono 93 551 72 85

Fax 93 551 72 86

Dirección de correo electrónico cecat@gencat.cat

EMERGÈNCIES	
DIRECCIÓ GENERAL PROTECCIÓ CIVIL	935 512 000
BOMBEROS	080
CRUZ ROJA	933 006 565
URGENCIAS / AMBULANCIAS	061
GUARDIA URBANA	092
MOSSOS ESQUADRA	088
RACC Helicóptero	93 431 50 65
SEM - Centro Coordinador	112

3.4.3 Intervención

medios de manejo sencillo (extintores) ubicados en la zona afectada. Podrán ser utilizados por los miembros del equipo de intervención de la zona afectada siempre que la situación lo permita y la acción no suponga un riesgo para las personas.

El apoyo Acción destinada al control de las instalaciones generales con operaciones tales como el corte de suministros energéticos, supervisión de instalaciones técnicas durante la emergencia, e información a bomberos en cuanto a las instalaciones existentes en la zona afectada.

3.4.4 Evacuación

EVACUACIÓN				
Nivel	1	2		3
Emisor:	Miembro equipo de autoprotección	CSE		Responsable de emergencia
Tipo de Evacuación:	PARCIAL	GENERAL NO RESTRINGIDA	GENERAL RESTRINGIDA	GENERAL TOTAL
Destinatario:	Personal de la zona de emergencia	Todo el personal excepto CSE y responsable de emergencia / intervención		Todo el personal INCLUIDO CSE y responsable de emergencia / intervención
Canal de comunicación:	Personalmente	Mensaje grabado	Micrófono	Radiotransmisor / personalmente

3.4.5 Confinamiento

En ciertos casos, por la activación de planes de emergencia exteriores, puede ser necesario llevar a cabo el confinamiento de los ocupantes en el interior del edificio. Dicha necesidad, vendrá impuesta generalmente por las Fuerzas de Seguridad o autoridad competente, si bien podrá establecerse el procedimiento de confinamiento por parte del responsable de emergencia, como medida preventiva.

La alarma de confinamiento será transmitida mediante el sistema de megafonía del Centro. En función de la emergencia exterior que lo origina, se establecen dos tipologías de confinamiento:

Confinamiento sin desplazamiento

Se establece el confinamiento de los ocupantes dentro de su planta, pero sin necesidad de desplazamiento interior. Esta tipología de confinamiento vendrá determinada generalmente por la existencia de una emergencia exterior por fuga química. La alarma y las instrucciones de confinamiento sin desplazamiento se emitirán mediante megafonía.

Confinamiento con desplazamiento

Se establece el confinamiento de los ocupantes dentro de su planta, pero concentrándose éstos en una determinada zona de la planta, lo que implica un desplazamiento interior de parte de los ocupantes en su propia planta. Esta tipología de confinamiento vendrá determinada generalmente por la existencia de una emergencia exterior por detección de artefacto explosivo.

3.4.6 Prestación de las primeras ayudas

Ante una situación de emergencia provocada por un accidente o indisposición, el equipo de autoprotección prestará las primeras ayudas o auxilios solo si es posible, en función de sus conocimientos. La prioridad será determinar si es necesaria la ayuda exterior y/o el traslado del herido a un centro de atención sanitaria. En este caso, el CSE avisará a los Equipos exteriores de Emergencia para que acudan al centro y controlen la situación.

3.5. Listado de Fichas de actuación

En este apartado, se incluye el listado de fichas de actuación (marcadas con X), que son desarrolladas en el **anexo 4** de este mismo *Plan de Autoprotección*.

Las fichas de actuación señaladas en este cuadro están desarrolladas para cada persona y riesgo.

Listado de Fichas de actuación de Riesgos Internos

	Director PAU	JE	Jl.	E.P.I./ E.S.I.	EAE	EPA	Todo el Personal
Incendio	X	X	X	X	X	X	X
Explosión	X	X	X	X	X	X	X
Escapes							
Radiactivo							
Productos y/o sustancias tóxicas							
Tecnológicos							
Operaciones de carga/descarga transporte mercancías peligrosas							
Fallo suministro eléctrico	X	X	X	X	X	X	X
Vertido contaminante							
Sociales							
Atraco							
Asalto y secuestro	X	X	X	X	X	X	X
Aviso de Bomba	X	X	X	X	X	X	X
Detección de paquete sospechoso	X	X	X	X	X	X	X
Atentado terrorista	X	X	X	X	X	X	X
Avalancha de gente							
Comportamientos antisociales							
Sabotaje							
Agresión de animales							
Organizacionales							

Listado de Fichas de actuación de Riesgos laborales

	Director PAU	JE.	JI.	E.P.I./ E.S.I.	EAE.	EPA	Todo el Personal
Laboral	X	X	X	X	X	X	X
Incidente con materiales peligrosos							
Incidente con máquinas, equipos o instalaciones	X	X	X	X	X	X	X
Incidente en ascensor	X	X	X	X	X	X	X

Listado de Fichas de actuación de Riesgos Externos

	Director PAU	JE.	JI	E.P.I./ E.S.I.	EAE.	EPA	Todo el Personal
Riesgos Naturales							
Flujos de lodo							
Movimientos sísmicos	X	X	X	X	X	X	X
Riesgos geológicos							
Riesgos meteorológicos o climáticos							
Mareas vivas, temporales y tsunamis							
Avalancha de agua							
Corrimiento de tierras							
Aludes							
Erupciones o fenómenos volcánicos							
Riesgos Tecnológicos							
Riesgos ocasionados por la industria en general							
Riesgos en el transporte de mercancías peligrosos							
Riesgos en instalaciones singulares							
Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos							
Contaminación							
Derrumbe de infraestructuras							

viales							
Otros Riesgos de P.Civil							
Riesgos Sociales							
Incendios poblacionales	x	x	x	x	x	x	x
Incendios industriales							
Derrumbe de edificios							
accidente de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo							
Concentraciones de gente							

3.6. Integración en planes de ámbito superior

Coordinación a nivel directivo

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

Coordinación a nivel operativo

Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección de esta empresa, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

**Director del Plan de
Autoprotección**

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

Jefe de Emergencias

Equipos:

**Equipo de Alarma y
Evacuación**

E.A.E.

**Equipo de Primeros
Auxilios**

E.P.A.

**Equipo de Primera
Intervención / Equipo de
Segunda Intervención**

E.P.I. / E.S.I.

Protocolos de notificación de la emergencia - Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será el telefonista de la central receptora, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso se comunicará con el **Director del Plan de Autoprotección**, y se indicará al **Jefe de Emergencia**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

Protocolos de notificación de la emergencia - Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

**Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Protocolo de notificación de la emergencia**

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la situación de un siniestro, clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Y en virtud de ello, solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Mossos d'Esquadra / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Documento 4: Implantación, mantenimiento y actualización

4.1. Responsabilidad, organización y planificación de las acciones de implantación

Responsable de la organización Plan de Autoprotección:	
Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección:	
Cargo	
Tf	

4.1.1. Planificación programa y plazos de acciones de formación y divulgación

Secuenciación temporal de actividades para la implantación del Plan de Autoprotección

Divulgación PAU 1ª. Edición: 10/03/2015 – 01/06/2015 2ª.edició Septiembre 2021

Formación e información 1ª. Edición: 10/11/2014 – 02/12/2014 2ª. Edición Septiembre 2021

Implantación del Plan de Autoprotección

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

Personal propio y personal ajeno

Una vez redactado el Plan, se pondrá en funcionamiento la Implantación del Plan y sus tareas principales son las siguientes:

- Información y Divulgación:

o Personal Propio

o Personal Ajeno

- Formación:

o Formar al personal propio en sus tareas específicas de actuación en caso de emergencias.

o Formar al personal ajeno (subcontratado).

A continuación destacamos los conceptos que el PAU debe desarrollar por cada una de las tareas antes enumeradas.

Formación Personal Propio

Los Equipos de Emergencia que habrán sido determinados en el Documento n.º 3: Manual de Actuación, recibirán la formación pertinente según las funciones asignadas (la dotación mínima de los Equipos de Intervención del estipulado en el Decreto 30/2015 en el Anexo III: Medios de Autoprotección Mínimos, para más información al respecto ver también Documento n.º 3: Manual de Actuación).

Equipo de Primera Intervención (EPI) /Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.): Es necesario que el personal integrante del Equipo de Primera Intervención reciba una formación adecuada, con los siguientes contenidos mínimos adaptados a los riesgos de la actividad:

- o La organización en caso de emergencia establecida en la actividad. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- o Protección y lucha contra incendios:
- o Naturaleza del fuego y las explosiones.
- o Tipos de combustibles.
- o Métodos de extinción de incendios.
- o Agentes extintores.
- o Protección activa contra incendios: extintores portátiles de incendio y sistemas de detección y alarma (sila actividad dispone).
- o Identificación, características y componentes.
- o Instrucciones de funcionamiento.
- o Instrucciones de puesta en marcha y de parada.
- o Indicadores de correcto funcionamiento.
- o Mantenimiento de las instalaciones.
- o Prácticas en el uso de los extintores portátiles de incendio.
- o Protección pasiva contra incendios (basado en los elementos constructivos disponibles en la actividad).
- o Sectorización.
- o Vías de evacuación protegidas.
- o Instalaciones básicas del establecimiento: gas, electricidad y agua.
- o Localización de acometidas.
- o Localización de llaves de paso o seccionamiento.
- o Identificación de los equipos de consumo.

Esta formación debe realizarse periódicamente a todos los integrantes del Equipo de Primera Intervención, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan que deriven en nuevos riesgos en las instalaciones, así como la implantación de nuevos equipos y sistemas de protección. Es necesario que se conserven los certificados personales de formación de todos los integrantes.

Equipos de Alarma y Evacuación: Es necesario que el personal integrante del Equipo de Evacuación reciba una formación adecuada, con los siguientes contenidos mínimos, adaptados a las instalaciones:

- o La organización en caso de emergencia establecida en la actividad. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- o Conocimiento de las instalaciones.
- o El significado de todas las señales de aviso y alarma existentes, tan acústicos como luminosos.
- o Vías y elementos previstos para la evacuación.
- o Vías de evacuación protegidas.
- o Ubicación del / los punto / s de reunión y de confinamiento.
- o Consignas de evacuación y de confinamiento.

Esta formación debe realizarse periódicamente a todos los integrantes del Equipo de Evacuación, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan que deriven en nuevas instalaciones o reformas de las mismas, así como la disponibilidad de nuevos elementos de evacuación. Es necesario que se conserven los certificados personales de formación de todos los integrantes.

Responsable de comunicar la alarma: Es necesario que reciba una formación adecuada, con los siguientes contenidos mínimos, adaptados a las instalaciones:

- o La organización en caso de emergencia establecida en la actividad. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- o Mecanismos receptores de alarmas internas: señales acústicas y / o luminosos, centrales de detección automática. Disponibilidad e instrucciones de funcionamiento.
- o Mecanismos transmisores de la alarma. Disponibilidad e instrucciones de funcionamiento.
- o El directorio telefónico de emergencias. Esta formación debe realizarse periódicamente a todas las personas Responsables de comunicar la alarma,

Responsable de la emergencia: Es necesario que reciba una formación adecuada, con los siguientes contenidos mínimos, adaptados a las instalaciones:

- o Los riesgos derivados de la actividad desarrollada y los tipos de situaciones de emergencia que se pueden originar, con las medidas preventivas que pueden evitar su aparición o bien paliar sus efectos.
- o Los equipos y sistemas de protección disponibles en caso de emergencia.
- o Los mecanismos de comunicación interna de la alarma en caso de emergencia.
- o La organización en caso de emergencia establecida en la actividad. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- o Los procedimientos concretos de actuación en caso de emergencia. Esta formación debe realizarse periódicamente a todas las personas Responsables de la emergencia, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan que deriven en nuevos riesgos en las instalaciones, en nuevos equipos o sistemas de protección, en la disponibilidad de nuevos elementos de recepción o transmisión de la alarma o en la disponibilidad de nuevos elementos de

evacuación. Es necesario que se conserven los certificados personales de formación.

Equipos de Primeros Auxilios: deberán recibir formación específica según sus funciones y obligaciones del centro por las características de su actividad, que puede incluir nociones de reanimación cardiopulmonar o uso de desfibrilador externo semiautomático. Todo según normativa específica Decreto 355/2002.

Formación Práctica:

- Identificación y detección de riesgos
- Comunicaciones y señales de alarma
- Primeros Auxilios
- Identificación y conocimiento de los medios de Autoprotección
- Sectorización
- Impedimento del paso de los humos
- Extintores
- Mangueras
- Rescate de personas con movilidad reducida

Además, se recomienda la realización de formación específica para el resto de equipos (evacuación, ESIS, EPA, etc.). En función de las acciones que deban desarrollar en caso de emergencia (análisis de mecanismos de evacuación, corte de suministros en caso de emergencia, aplicación de los primeros auxilios, etc.) El programa de formación específica y su duración deberá ser definida por cada centro en función de sus necesidades.

Es importante que la formación sea continuada. Por este motivo, la realización de ciclos formativos debería ser periódica para la revisión de los conocimientos adquiridos, se recomienda que se haga como mínimo cada cuatro años.

Formación Personal Ajeno

El PAU definirá cuál Personal Ajeno formará parte de los Equipos de Emergencia y establecerá los criterios formativos al respecto equiparables a la formación del personal propio que realiza funciones similares.

Por otra parte, el plan debe contemplar los medios y recursos necesarios para ejecutar esta formación, ya que pueden ser a cargo de la actividad o pueden estar previstos en las operaciones de contrato del personal ajeno (en este caso hay que prever las cláusulas correspondientes en los concursos de contrato de personal).

Información y Divulgación

Personal Propio

Todo el personal propio deberá estar informado sobre el Plan. El PAU explicará cuál es el programa de divulgación que se aplicará y de qué manera se llevará a cabo.

Se recomienda que, como mínimo, el programa contenga las explicaciones sobre los siguientes conceptos:

- Definición y objetivos del PAU.
 - La cultura de la prevención, necesidad de elaboración de un PAU. Requerimientos legales.
 - Contenidos y estructura básica del Plan.
 - Formación de Equipos de Emergencia.
 - Protocolos de actuación en caso de emergencia. Normas de evacuación y confinamiento.
- Consignas de prevención
- Actuación en caso de emergencia

Además se recomienda que todo el personal de la instalación o establecimiento es necesario que en la medida adecuada reciba la información siguiente:

- Los riesgos derivados de la actividad desarrollada y los tipos de situaciones de emergencia que se pueden originar, con las medidas preventivas que pueden evitar su aparición o bien paliar sus efectos.

Los mecanismos de comunicación interna de la alarma en caso de emergencia:

- Ubicación del centro receptor de alarmas del establecimiento.
- Caso de prever el aviso telefónico al centro receptor de alarmas del establecimiento, los números telefónicos a utilizar para dar este aviso.
- Caso de disponerse de pulsadores manuales de alarma, la ubicación y el funcionamiento de estos.
- Caso de disponerse de sistema de detección automática de incendios, el funcionamiento de este sistema y el lugar donde se ubica la central de detección.
- El teléfono único de emergencias (112) para solicitar auxilio a los medios de ayuda exteriores (bomberos, ambulancias y / o policía).
- La organización en caso de emergencia establecida en la actividad. Equipos y cargos responsables de la actuación en caso de emergencia.
- Los recorridos de evacuación disponibles. Escaleras, pasillos, puertas y recorridos en general, que conducen al exterior de los edificios.
- El punto o puntos de reunión establecido / s, como espacio seguro destino de la evacuación.
- Las instrucciones concretas a seguir en caso de evacuación.
- Las instrucciones concretas a seguir en caso de confinamiento.
- El significado de todas las señales de aviso y alarma existentes, tan acústicos como luminosos.

Todo el personal debe recibir esta información de forma escrita, individual y / o de forma colectiva con carteles permanentes ubicados en lugares visibles en el edificio o establecimiento. Esta información es necesario que se realice periódicamente a todo el personal, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan que deriven en nuevos riesgos en las instalaciones.

Personal Ajeno

El centro debe informar de la existencia del PAU en las empresas subcontratadas. Se llevará registro de esta comunicación y de sus actualizaciones.

En este sentido es recomendable que el PAU de cada establecimiento tenga una relación de las empresas que tiene subcontratadas, indicando el nombre, razón social, NIF y persona responsable de la empresa, y también, la actividad que desarrolla, las zonas del centro donde las realiza y el número de trabajadores que tiene contratados.

Se recomienda que todo el Personal Ajeno que trabaje de manera usual en el centro reciba los mismos contenidos antes expresados por la divulgación del Plan entre el Personal Propio.

4.1.2 Planificación, programa y plazos de simulacros

Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro			
1. Tipo de emergencia supuesta			
☐ Simulacro de Incendio. ☐ Simulacro de evacuación. ☐ Simulacro de atentado terrorista.		☐ Amenaza de bomba ☐ Movimiento sísmico ☐ Otros (especificar).....	
☐		☐	
2. Localizada en:			
☐ Oficinas comerciales	☐ Locales	☐ Vestuario	☐ Taller
☐		☐	
3. Detectada por			
☐ Personal empresa		☐ Persona visitante	
☐		☐	
4. Alarma a realizar			
☐ Restringida		☐ General	
5. Equipos a intervenir			
☐ Equipos de Primera Intervención ☐ Equipos de Segunda Intervención		☐ Equipo de Primeros auxilios ☐ Equipo de Alarma y Evacuación	
☐ Director del Plan de Autoprotección.		☐ Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores			
☐ No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	☐ Protección Civil	
	☐ Bomberos	☐ Servicios sanitarios	
7. Evacuación a efectuar			
☐ Sin evacuación	☐ Evacuación total	☐ Evacuación parcial	
8. Personal de control de la emergencia			



c Equipos por planta/sección	c Equipos control general
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro	
Fecha c c / c c / c c	Horario: c Mañanas c Tarde c Noche

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro

2- Propuestas de mejora

Fecha c c / c c / c c

Fdo. D.:

Descripción del tipo de simulacro

Descripción del Simulacro:

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del Plan de Continuidad de Operaciones, como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director , recabará toda la información obtenida de los

evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia y Contingencias que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 20__

Fecha de realización: c c / c c / c c

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

• c Sí • c No • c Ns/Nc

•

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
-

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

-
-
-
-
-

4.1.3. Planificación, programa y plazos de mantenimiento

Mantenimiento instalaciones y equipamientos

INSTALACIÓN		NORMATIVA DE APLICACIÓN	DOCUMENTO A PRESENTAR JUSTIFICANTE	PERIODICIDAD	FECHA REVISIÓN
BT		RD 842/2002 REBT(vigor 18/09/2003)	OCA	2 anys	
GAS NATURAL			Informe revisión empresa autorizada	5	
Instalación protección incendios	Pulsador manual	RD. 1942/93. RD 314/2006 (CTE)	Personal del titular Empresa instal.ladora.	Anual	
	Extintores	RD 393/2007	Personal del titular Empresa instal.ladora.	Anual	

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas - Instalaciones de riesgo - Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Ascensores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- No se deberá sobrepasar el límite de carga ni el número de personas que se especifica en el interior de cabina.
- Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- La persona encargada de la instalación deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del fabricante, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.
- En caso de accidente, el director del Plan de Autoprotección estará obligado a ponerlo en

conocimiento de la Delegación Provincial correspondiente y a la Empresa de mantenimiento, y no se reanuda el servicio hasta que sean reconocidas y resueltas las averías y pruebas pertinentes.

- No golpear o forzar las puertas del ascensor pues ayuda a provocar la avería.
- No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
- No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
- En caso de incendio no debe utilizarse nunca el ascensor.
- Cualquier anomalía y ruido del ascensor se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.
- Se prohíbe fumar en el interior de la cabina.
- En uso de parada entre plantas no se intentará el abandono de la cabina. Se accionará el pulsador de alarma y se esperará hasta la llegada del auxilio.
- No usar el teléfono más que en caso de emergencia.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA MES	CADA SEIS AÑOS
Ascensores	Revisión de los elementos de la instalación del ascensor. Comprobación del funcionamiento del teléfono interior. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.

Permanentemente se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

Mantenimiento del Plan de Autoprotección

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos internos, laborales y externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Fichas de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Jefe de Emergencias	Equipos	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Documento 1: Identificación de la instalación. Inventario, análisis y evaluación	X	X			
Documento 2: Inventario y descripción de los medios y medidas de autoprotección	X	X		X	
Documento 3: Manual de actuación	X	X	X	X	
Documento 4: Implantación,	X	X			

mantenimiento y actualización					
Anexo 1: Directorio de Comunicaciones.	X	X			
Anexo 2: Formularios para la gestión de emergencias.	X	X	X	X	X
Anexo 3: Planos.	X	X	X	X	
Anexo 4: Fichas de actuación	X	X	X	X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- **los documentos realizados**
- **los documentos entregados**

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.

Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección - Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivo previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección - Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la empresa.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. A título indicativo, se manifiestan diferentes aspectos a incluir en el programa:

- Identificación y reevaluación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Revisión de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Estudio y evaluación de los incidentes y accidentes

Investigación de sucesos - Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la empresa*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Técnicos en Prevención de Riesgos:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **Director de Seguridad y/o Jefe de Emergencias:** Además de colaborar en la investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la

autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Investigación de sucesos - Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD AÑO: 2011 CIRCUITO DEL INFORME: PARTE DE SUCESO NUM.: c c c c c c c c ACCIDENTE: c INCIDENTE: c	
A cumplimentar por mando y Administración	1. DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos: Nombre: Antigüedad: c c c c En la empresa (meses) En el puesto (meses) Edad: c c Tipo de contrato: Ocupación: Categoría profesional:
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: c c / c c / c c Hora del suceso: c c :c c Testigos: Estaba en su puesto: c SI c NO Era su trabajo habitual: c SI c NO Forma en que se produjo: Agente material: Parte del agente: 3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN Fecha: c c / c c / c c Personas entrevistadas: Descripción del accidente: 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente.

4.2. Actualización y revisión del plan

Anualmente, como mínimo, hay que actualizar toda la documentación. Además, como mínimo cada cuatro años o en caso de cambios sustanciales se produce una revisión completa del PAU.

La actualización de un plan de autoprotección consiste en modificar de forma sistemática los datos del plan de autoprotección que hayan sufrido alguna variación, por lo que los datos que constan en el plan sean las actuales.

Se listan a continuación los trabajos que más a menudo incluye la actualización de un PAU:

- Actualización de los datos identificativos.
- Actualización de los datos descriptivos tanto de las instalaciones como los medios y recursos humanos y materiales.
- Actualización del resumen de riesgos laborales.
- Mejoras en fichas y procedimientos, por ejemplo como resultado de un simulacro.
- Actualización de cartografía, debida a redistribuciones del espacio, ampliaciones sin cambios en el riego, mejoras en los accesos, obras de larga duración con efectos no significativos.
- Actualizaciones de los riesgos externos para cambios en los planes de protección civil sin grandes implicaciones.
- Actualización de los programas de implantación y mantenimiento.
- Actualización, mejora o incorporación de nuevos anexos.
- Actualización de teléfonos y responsables tanto internos como externos.
- Variaciones del entorno inmediato: instalaciones vecinas, infraestructuras básicas, polígono, vecinos, etc.
- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección contra incendios.
- Variación significativa de las condiciones de riesgo.
- Reubicaciones u obras de reforma dentro del edificio que afecten a algunos de los aspectos recogidos en el Plan de Autoprotección.
- Deficiencias observadas en el Plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros, inspecciones, auditorías o bien con motivo de emergencias reales.

La revisión de un plan de autoprotección consiste en "examinar de forma detallada un plan de autoprotección a efectuar las modificaciones que correspondan a fin de adaptarlo a los cambios que se hayan podido producir en el riego, o estructura y / o la operatividad".

Al menos cada cuatro años hay que revisar el plan de autoprotección. Pero también hay que revisar el plan antes si hay cambios significativos en los elementos de riego o bien en la vulnerabilidad.

Se consideran cambios significativos con respecto al riego un incremento de la carga de fuego o un cambio importante en los riesgos externos. Se consideran cambios significativos con respecto a la vulnerabilidad un incremento significativo de usuarios o un cambio de uso habitual.

En general, una revisión del plan de autoprotección implica editar una nueva versión completa del PAU, y sustituir todas las copias existentes. Se recomienda, además, retirar las antiguas para evitar confusiones.

Las revisiones, van necesariamente ligadas a nuevas campañas de formación y simulacros, para implantar correctamente los cambios introducidos y asegurar el conocimiento por parte de todos los implicados.

Anexo 1. Directorio de comunicaciones

Teléfonos de emergencias de ayuda externa

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
CRA (centro recepción alarmas BCN)	933126311
Parque de Bomberos	080
Ambulancias	061
Policía Local	092
Ayuntamiento	900226226
Taxi	902222111
Centro sanitario próximo	932483000
CECAT (centro de coordinación operativa de Catalunya)	93 582 03 00 FAX 93 586 79 99 y 93 582 03 38
Mossos d'Esquadra/Guardia Civil	088

Teléfonos de las empresas de servicios y mantenimiento

<i>Mantenimiento instalación de detección de incendios:</i>	COMSA 933662100
<i>Mantenimiento instalación ascensores:</i>	OTIS 901 24 00 24
<i>Mantenimiento instalación extinción de incendios</i>	COMSA 933662100
<i>Empresa suministradora eléctrica</i>	AUDAX 800760706
<i>Empresa suministradora gas</i>	AUDAX 800760706
<i>Empresa suministradora agua</i>	SOREA 900 304 070

Anexo 2. Formularios para la gestión de las emergencias

Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Formulario para la gestión de emergencias

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
--	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Mossos d'Esquadra/ Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia	

interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Formularios de actuación en caso de emergencia

En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Formulario de notificación de emergencia en caso de Incendio

Empresa:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Actividad desarrollada en la empresa:	
D.	
DNI	

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	
Mossos d'Esquadra/ Guardia Civil	
Policía Local	

El fuego provocado ha sido a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

En caso de Explosión

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Formulario de notificación de emergencia como consecuencia de una explosión (*sin atentado*)

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
--	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de una explosión cuyo siniestro está clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	X
Mossos d'Esquadra/ Guardia Civil	X
Policía Local	

La explosión ha sido realizado a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	

Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control de la explosión y la atención de los afectados son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

En caso de Atraco y/o secuestro

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Formulario de notificación de Atraco y/o Secuestro de personas.

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
---------------------------------------	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un Atraco/Secuestro

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil del Delincuente	
Nº de delincuentes que han intervenido	

Reproducción aproximada de los hechos:	
---	--

Voz del Asaltante/Asaltantes:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Lenguaje de las amenazas:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Otros	

Datos de la persona Secuestrada:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

En caso de Aviso de Bomba

**Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Formulario de notificación de aviso de Bomba.**

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
--	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz	
Masculina/Femenina/Infantil	

Si es posible hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. mismo?	
¿Por qué, que pretende?	

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

Texto exacto de la amenaza:

Voz del comunicante:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:

Observaciones:

Sonidos de fondo:

Ruidos de la calle	
Maquinaria	
Música	
Cafetería	
Oficina	
Animales	
Cabina telefónica	
Conferencia	

Lenguaje de la amenaza:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Mensaje grabado	

Datos del Receptor de la amenaza:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

Formularios de actuación para investigación de sucesos

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la empresa*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Técnicos en Prevención de Riesgos:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **Director de Seguridad y/o Jefe de Emergencias:** Además de colaborar en las investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo

Anexo 3. Planos (ver final del documento)**Anexo 4: Fichas de actuación.**

Se incluyen a continuación una serie de instrucciones de prevención y actuación en caso de emergencia para su difusión entre los diferentes colectivos a los que van dirigidas, como primera medida para la implantación del Plan de Autoprotección, sin perjuicio de una posterior formación específica en los diferentes aspectos contemplados.
Dicha información se entregará al personal indicado mediante acuse de recibo que garantice su recepción.

Equipo de Autoprotección
Jefe de emergencia (JE)
Equipo de Primera Intervención (EPI) /Equipo de Segunda Intervención (ESI)
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
Equipo de primeros auxilios (EPA)
Centro de control, alarma y comunicaciones)

a) INSTRUCCIONES OPERATIVAS:

JEFE DE EMERGENCIA (JE)

INSTRUCCIONES GENERALES

Introducción:

- El Jefe de Emergencia informará a sus superiores jerárquicos directos o Director de máximo rango presente en el edificio, de la situación de emergencia producida, por medios razonables y siempre que esto no suponga una demora en las acciones urgentes encaminadas al control de la misma; quedando facultado según lo previsto en el artículo 21 de la ley de PRL para que en nombre del empresario y en caso de peligro grave, inminente e inevitable a interrumpir las actividades del centro de trabajo y, si fuera necesario, hacer abandonar de inmediato el mismo.
- Representa la máxima autoridad en todo lo concerniente al control y toma de decisiones de la emergencia y la evacuación.
- Debe conocer perfectamente el Plan de Emergencia del edificio
- Su ámbito de actuación se limita a las zonas objeto del PAU y es el máximo responsable de la emergencia.
- Todas las órdenes e informaciones que transmita deben ser claras y concisas
- En ningún caso debe poner en peligro su seguridad e integridad física o la de las personas que de él dependan.
- De acuerdo con la información recibida, decidirá acerca de la necesidad de solicitar ayuda exterior, así como de aplicar medidas que afecten a la totalidad del riesgo (interrupción de las actividades, evacuación, confinamiento, etc.).
- En caso de considerarlo necesario, designará y delegará funciones de Evacuación y Confinamiento de Enlace con los Equipos Exteriores de Emergencia, entre otros Responsables de Emergencia (suplentes) presentes en el edificio o bien las asumirá por sí mismo.
- A la llegada de los Equipos Exteriores de Emergencia, si se ha requerido esta ayuda, les cederá el mando de las operaciones colaborando estrechamente con ellos.

JEFE DE EMERGENCIA

EN CASO DE INCENDIO

Si es avisado en caso de INCENDIO NO CONFIRMADO.

- Informarse sobre las características y evolución de la emergencia.

Si es avisado en caso de INCENDIO CONFIRMADO ALERTA ROJA

- Acudir a la recepción y asumir la dirección de la emergencia y constituir un puesto de mando en contacto.
- Informarse sobre las características y evolución de la emergencia. Mantener contacto con la zona de la emergencia a través del personal del equipo de intervención.
- Evaluar la importancia y evolución de la emergencia con el fin de tomar las medidas necesarias.
- Confirmar que se ha efectuado la solicitud de ayuda de los Equipos Exteriores de Emergencia. **(112)** comunicar al CECAT la incidencia (tel. 93 551 72 85 fax 93 551 72 86 y correo electrónico cecat@gencat.cat) y CRA 933126311
- Informar a la Dirección.
- Dirigir las acciones destinadas al control de la situación.
- Asumir la función de enlace o delegarla entre los otros Jefe de Emergencia.
Tareas de enlace:
 - Recoger un juego de planos, una copia del Plan de Emergencia, juego de llaves maestras.
 - Recibir, informar y acompañar a los miembros de los Equipos Exteriores de Emergencia desplazados al edificio.
 - Facilitar aquella información que soliciten los Equipos Exteriores de Emergencia o el contacto con las personas que puedan facilitarla.
 - Mantener contacto y coordinación con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia.
 - Decidir la evacuación o el confinamiento preventivo del edificio si la emergencia así lo requiere, y asumir la dirección de Evacuación y Confinamiento o delegarla entre los miembros del equipo de autoprotección. Ver tareas de **Evacuación y Confinamiento**:
- Decretar, de acuerdo con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia, el fin de la emergencia.

JEFE DE EMERGENCIA

En caso de amenaza de Atentado con Explosivo

Si es avisado en caso de AMENAZA TELEFÓNICA ALERTA GRIS

- Acudir a la recepción y asumir la dirección de la emergencia o constituir un puesto de mando.
- Informarse sobre las características y evolución de la emergencia.
- Evaluar la importancia y evolución de la emergencia con el fin de tomar las medidas necesarias.
- Ordenar la Vigilancia del Edificio la revisión mediante CCTV de zonas públicas y perímetro exterior.
- Solicitar la ayuda de los Equipos Exteriores de Emergencia. **(112) comunicar al CECAT la incidencia (tel. 93 551 72 85 fax 93 551 72 86 y correo electrónico cecat@gencat.cat) y CRA 933126311**
- Comunicar a la Dirección
- Dirigir las acciones destinadas al control de la situación.
- Asumir la función de Enlace o delegarla entre los otros Responsables de Emergencia.

Tareas de **enlace**:

- Recoger un juego de planos, una copia del Plan de Emergencia, juego de llaves maestras.
- Recibir, informar y acompañar a los miembros de los Equipos Exteriores de Emergencia desplazados al edificio.
- Facilitar aquella información que soliciten los Equipos Exteriores de Emergencia o el contacto con las personas que puedan facilitarla.
- Mantener contacto y coordinación con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia
- Decidir la evacuación o el confinamiento preventivo del edificio si la emergencia así lo requiere, y asumir la dirección de Evacuación y Confinamiento o delegarla entre los otros Responsables de Emergencia. *Ver tareas de **Evacuación y Confinamiento**.*
- Decretar, de acuerdo con los responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia, el fin de la emergencia.
- Elaboración de un informe.

JEFE DE EMERGENCIA

En caso de Emergencia Médica

Si es avisado en caso de emergencia médica o accidente ALERTA AZUL NIVEL 2

- En caso de emergencia grave, acudir a la recepción y asumir la dirección de la emergencia.
- Informarse sobre las características y evolución de la emergencia. Mantener contacto con la zona de la emergencia.
- Evaluar la importancia y evolución de la emergencia de acuerdo con el equipo de Primeros Auxilios (EPA) con el fin de tomar las medidas necesarias.
- Solicitar la ayuda de los Equipos Exteriores de Emergencia.
- En caso grave, informar de la situación a la Dirección.
- Dirigir las acciones de apoyo destinadas al control de la situación.
- Asumir la función de Enlace o delegarla entre los otros Responsables de Emergencia. Tareas de **enlace**:
- Recoger un juego de planos, una copia del Plan de Emergencia, juego de llaves maestras.
- Recibir, informar y acompañar a los miembros de los Equipos Exteriores de Emergencia desplazados al edificio.
- Facilitar aquella información que soliciten los Equipos Exteriores de Emergencia o el contacto con las personas que puedan facilitarla.
- Mantener contacto y coordinación con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia.
- Decretar, de acuerdo con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia y Equipo de Primeros Auxilios (EPA), el fin de la emergencia.
- Elaboración de un informe e informar a Relaciones Laborales y al Servicio de Prevención.

JEFE DE EMERGENCIA

En caso de Confinamiento

Cuando decida el confinamiento SIN DESPLAZAMIENTO ALERTA AMARILLA

- Asignar la función de Responsable de Evacuación a uno de los componentes del Equipo de Autoprotección. Ver Instrucciones de Evacuación y Confinamiento o en su defecto asumir las consignas establecidas en la ficha de Evacuación y Confinamiento.
- Recibir la información respecto a la evolución del confinamiento.
- Informar a la Dirección.
- Recabar información del Responsable de Evacuación y confinamiento en caso de haber delegado esta tarea.
- Decretar, de acuerdo con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia, el fin de la emergencia.

Cuando decida el confinamiento CON DESPLAZAMIENTO ALERTA AMARILLA

- Asignar la función de Responsable de Evacuación a uno de los componentes del Equipo de Autoprotección. Ver Instrucciones de Evacuación y Confinamiento o en su defecto asumir las consignas establecidas en la ficha de Evacuación y Confinamiento.
- Recibir la información respecto a la evolución del confinamiento.
- Informar a la Dirección.
- Recabar información del Responsable de Evacuación y confinamiento en caso de haber delegado esta tarea.
- Decretar, de acuerdo con los Responsables de los Equipos Exteriores de Emergencia, el fin de la emergencia. Cuando decida el final del confinamiento
- Ordenar al Responsable de confinamiento la realización de las acciones de fin de confinamiento en caso de haber delegado esta función.
- Ordenar la realización de las acciones de fin de confinamiento
- Elaboración de un informe.

JEFE DE EMERGENCIA

**b) INSTRUCCIONES OPERATIVAS: Equipo de Primera Intervención /
Equipo de Segunda Intervención (E.P.I. / E.S.I.).**

INSTRUCCIONES GENERALES (EI)

Introducción:

- El Equipo de Intervención está constituido por el personal que se desplaza para la atención de la alarma de incendio.
 - Representa la máxima autoridad en todo lo concerniente al control y toma de decisiones en el punto de la emergencia en caso de incendio.
 - Durante una emergencia solamente recibirá instrucciones del Responsable de Emergencia y del Responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios (Bomberos)
 - Debe conocer perfectamente el plan de emergencia del edificio
 - Su ámbito de actuación abarca cualquier zona del edificio.
 - De acuerdo con la evolución de la situación, informa al Responsable de Emergencia acerca de la necesidad de solicitar ayuda exterior, así como de aplicar medidas que afecten a la totalidad del riesgo (interrupción de las actividades, evacuación, etc.).
 - Todas las ordenes e informaciones que transmita desde el punto de la emergencia deben ser claras y concisas.
- _ En ningún caso debe poner en peligro su seguridad e integridad física o la de las personas que de él dependan.
- A la llegada de los Equipos Exteriores de Emergencia, si se ha requerido esta ayuda, les cederá el mando de las operaciones colaborando estrechamente con ellos.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

EN CASO DE INCENDIO (E.P.I. / E.S.I.)**Si es avisado en caso de INCENDIO CONFIRMADO ALERTA ROJA
EI INTERVENCIÓN**

- Acudir al lugar de la emergencia
- Informar al Responsable de Emergencia sobre las características y evolución de la emergencia.
- Recomendar o no, al Responsable de Emergencia, sobre la necesidad de solicitar ayuda de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios (Bomberos), la realización de acciones técnicas de control y limitación de los efectos de la incidencia o la conveniencia de llevar a cabo la evacuación o el confinamiento del edificio.
- Coordinación de los miembros del equipo de autoprotección (Responsables de Planta o Sector) en el punto de la emergencia.
- Evacuación preventiva de la zona afectada.

Si es avisado del final de la emergencia de INCENDIO

- Reabra las puertas cortafuegos que normalmente permanezcan abiertas

**EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN / EQUIPO DE SEGUNDA
INTERVENCIÓN**

c) INSTRUCCIONES OPERATIVAS: Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).

INSTRUCCIONES GENERALES (EAE)

Introducción:

- El Equipo de alarma y Evacuación está constituido por el personal que se mantiene en su planta del edificio.
- Durante una emergencia solamente recibirá instrucciones del Responsable de Emergencia y del Responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios (Bomberos)
- Debe conocer perfectamente el plan de emergencia del edificio
- Su ámbito de actuación abarca la planta de trabajo habitual.
- Todas las ordenes e informaciones que transmita desde el punto de la emergencia deben ser claras y concisas

_ En ningún caso debe poner en peligro su seguridad e integridad física o la de las personas que de él dependan.

- A la llegada de los Equipos Exteriores de Emergencia, si se ha requerido esta ayuda, les cederá el mando de las operaciones colaborando estrechamente con ellos.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

En caso de Evacuación (E.A.E.)

Si decide la Evacuación local (Nivel I)

- Indique a los ocupantes próximos que abandonen la zona afectada.

Si recibe la orden de Evacuación General (Nivel II)

- Siga las instrucciones que recibirá por la megafonía o por teléfono.
- Identifíquese como miembro del equipo mediante el chaleco de emergencia.
- Dirija a los ocupantes de la zona hacia las salidas de emergencia más cercanas. Distribúyalos adecuadamente si lo considera necesario.
- En caso de que exista alguna restricción que impida el acceso a alguna vía de evacuación dirija, según la información recibida del CSE., a los ocupantes de la zona hacia las salidas de emergencia disponibles e impida el acceso a las vías de evacuación afectadas.
- Si es necesario, organice la ayuda y facilite información a las personas que sufran algún tipo de discapacidad sensorial o motriz.
- Impida la utilización los ascensores.
- Revise la zona y los recintos cerrados para asegurar que todos los ocupantes han recibido y entendido la orden de evacuación.
- Diríjase al punto de reunión.
- En el punto de reunión agrúpese junto a los demás compañeros de su zona para realizar un control de posibles ausencias.
- Informe al Responsable de Emergencia de las posibles ausencias detectadas.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Ordene desconectar aquellos equipos o aparatos que por falta de control puedan suponer un riesgo.
- Actúe con calma y con decisión. Consiga una evacuación rápida y ordenada.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

En caso de Confinamiento (E.A.E.)

En ciertos casos, por activación de planes de emergencia exteriores, puede ser necesario efectuar una operación de confinamiento en el interior del edificio.

- Siga las instrucciones que recibirá por la megafonía o el Tf
- Identifíquese como miembro del equipo de EAE mediante el chaleco de emergencia.
- Impida la salida de los ocupantes al exterior.
- Ordene el cierre de puertas y ventanas.
- Actúe con calma y con decisión.

Por riesgo de explosión

- Dirija a los ocupantes hacia la zona del edificio opuesta al lugar donde se espera la explosión o el punto que determine el Responsable de Emergencia
- Establezca medidas de protección para Vd. y el resto de ocupantes, una explosión puede romper y proyectar objetos de todo tipo.
- Si la explosión originase algún incendio actúe siguiendo las instrucciones previstas para ese caso.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

d) INSTRUCCIONES OPERATIVAS: Equipo de Primeros Auxilios (EPA).

En caso de Emergencia Médica (EPA)

Si es avisado de un accidente o emergencia médica

- Acudir al lugar de la emergencia
- Realizar actuación de primeros auxilios
- Informar a la recepción sobre las características y evolución de la emergencia.
- Recomendar o no, a la recepción, sobre la necesidad de solicitar ayuda de los Equipos Exteriores de Emergencia.
- Informar al Responsable de los Equipos Exteriores de Emergencia acerca de las características de la emergencia y prestar todo tipo de colaboración.
- Elaboración de un informe

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Evacuación (EPA)

Si recibe la orden de Evacuación General (Nivel 2)

Permanecer alerta ante la posibilidad de que se produzca la activación de la Emergencia Médica por heridos o afectados por la evacuación.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de Confinamiento (E.P.A.)

Si es avisado en caso de confinamiento por riesgo de fuga química exterior

- Recibir la información respecto a la tipología del producto implicado.
- Evaluar la importancia y evolución de la situación e informar al Jefe de Emergencia con el fin de tomar las medidas destinadas a minimizar los posibles riesgos.
- Establecer medidas preventivas ante la posibilidad de que se produzcan posibles afectados.
- Permanecer alerta ante la posibilidad de que se produzca la activación de la Emergencia Médica.

Por riesgo de explosión

- Establecer medidas preventivas ante la posibilidad de que se produzcan posibles afectados.
- Permanecer alerta ante la posibilidad de que se produzca la activación de la Emergencia Médica

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

e) INSTRUCCIONES OPERATIVAS: Centro de control, alarma y comunicaciones (CSE)

INSTRUCCIONES GENERALES

Introducción:

- La Recepción debe estar PERMANENTEMENTE ATENDIDA.
- Sus integrantes deben conocer perfectamente el Plan de Emergencia del Edificio
- Todas las órdenes e informaciones que se transmitan deben ser claras y concisas.
- En ningún caso debe poner en peligro su seguridad e integridad física o la de otras personas.

Recepción de notificación de averías

- En el caso de recibir la notificación de avería de alguna de las instalaciones o elementos de seguridad implicados o que puedan afectar a este Plan de Emergencia, deberá informar a la mayor brevedad posible al Jefe de Emergencia, que a su vez derivará al destinatario definido en función del tipo de avería.

Centro de Control, alarma y Comunicaciones

En caso de Incendio Operador (comunicaciones)

Si es avisado en caso de INCENDIO NO CONFIRMADO ALERTA ROJA.

- Aviso al Equipo de Intervención para que acuda a lugar de posible emergencia.
- Aviso escalado a:
 1. Recepción en caso de salto de alarma de la central contra incendios
 2. Jefe de Emergencia
- Solicitar respuesta del miembro del equipo que ha de confirmar o descartar la alerta.

Si es avisado en caso de INCENDIO CONFIRMADO ALERTA ROJA.

- Comunicar a:
 1. Equipos Exteriores de Emergencia (112) comunicar al CECAT la incidencia (tel. 93 551 72 85 fax 93 551 72 86 y correo electrónico cecat@gencat.cat) Sala de Seguridad para confirmación de incendio y CRA 933126311
 2. Aviso a personal de mantenimiento para que acuda al control de sala de bombas contra incendio, si estuviera disponible.
 3. Jefe de Emergencia para que acuda a Recepción.
- Mantener contacto permanente con el Jefe de Emergencia
- Prepárese para las comunicaciones de evacuación en caso de que el Jefe de Emergencia lo autorice.

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones. Si es avisado del final de la emergencia.

- Aviso al Equipo Intervención para que realice, la parada manual del equipo de abastecimiento de agua contra incendios
- Elaborar informe

Centro de Control, alarma y Comunicaciones

En caso de Incendio Operador (operaciones técnicas)

Si es avisado en caso de INCENDIO NO CONFIRMADO ALERTA ROJA.

o Espere indicaciones del Jefe de Emergencia

Si es avisado en caso de INCENDIO CONFIRMADO ALERTA ROJA.

- Cierre puertas cortafuegos
- Desbloqueo de accesos
- Bloqueo de ascensores en planta baja
- Facilite accesos de ayudas exteriores
- Compruebe el cierre de puertas cortafuegos
- Mantenga el contacto permanente con el Jefe de Emergencia
- Localice juego de llaves maestras, megáfono y Manual de Autoprotección

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones. Si es avisado del final de la emergencia.

- Rearme bloqueo de accesos establecidos
- Avise al equipo de intervención (mantenimiento) para que reabra las puertas cortafuegos que habitualmente permanezcan abiertas.

Centro de Control, alarma y Comunicaciones

En caso de amenaza de Atentado con Explosivo Operador

Si es avisado en caso de AMENAZA TELEFÓNICA ALERTA GRIS

- Comunicar con discreción al Jefe de Emergencia..
- Convocar al receptor de la amenaza a la Recepción e indicarle que no comente nada a nadie.
- Aviso Equipos Exteriores de Emergencia si el Responsable de Emergencia lo indica.
- Revisión zonas exteriores, publicas, críticas o susceptibles de ser objeto de la Amenaza
- Facilitar acceso de ayudas exteriores, si se las ha avisado.

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones.

Si es avisado del final de la emergencia.

- Elaborar informe
- Recuperar grabación telefónica si es posible

Si es avisado en caso de ARTEFACTO EXPLOSIVO CONFIRMADO ALERTA GRIS

- Comunicar con discreción al Jefe de Emergencia. Solicitar que acuda a CSE.
- Aviso Equipos Exteriores de Emergencia si el Responsable de Emergencia así lo indica.
- Revisión zonas exteriores, publicas, críticas o susceptibles de ser objeto de la Amenaza
- Facilitar acceso de ayudas exteriores, si se las ha avisado
- Acordonar la zona.

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones

Si es avisado del final de la emergencia.

- Elaborar informe

En caso de Emergencia Médica

Si es avisado en caso de emergencia médica o accidente PENDIENTE DE VALORACIÓN ALERTA AZUL

- Equipo de Primeros Auxilios
- Informar al Jefe de Emergencia

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones.

Si es avisado en caso de emergencia médica o accidente CON APOYO EXTERIOR ALERTA AZUL

- Avisar a los Equipos Exteriores de Emergencia 112 comunicar al CECAT la incidencia (tel. 93 551 72 85 fax 93 551 72 86 y correo electrónico cecat@gencat.cat) y CRA 933126311. Facilitar acceso de ayudas exteriores.
- Informar al Jefe de Emergencia

Si es avisado del final de la emergencia.

- Elaborar informe

En caso de Emergencia Inespecífica (CSE)

Si es avisado en caso de emergencia inespecífica ALERTA MARRÓN

- Informar al Jefe de Emergencia

El Jefe de Emergencia asume la dirección desde la Recepción o constituye un Puesto de Mando siempre en contacto con este. Seguir en todo momento sus indicaciones.

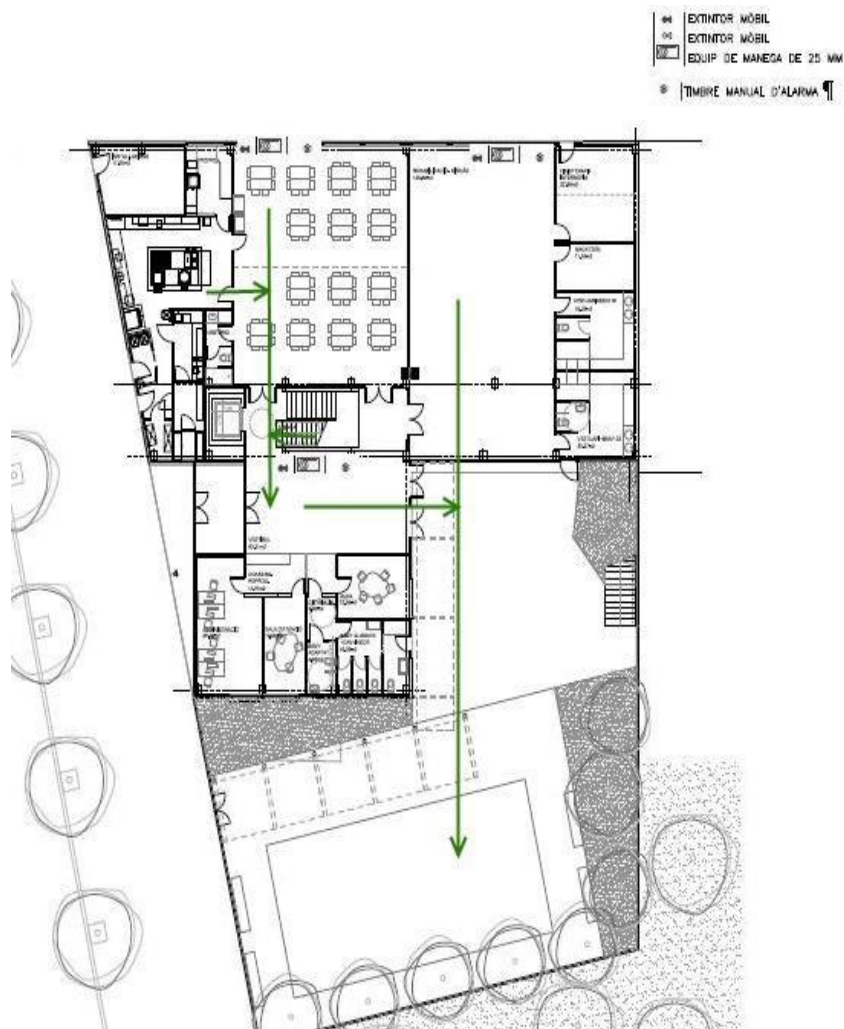
Si es avisado del final de la emergencia.

- Elaborar informe

Centro de Control, alarma y Comunicaciones

Recorridos de evacuación, sistemas de extinción, detección y sectorización:

Planta baja:



Planta primera:



Planta segunda:



Planta tercera:



Terraza:



A revisar si están bien!

RECORRIDO DE EVACUACIÓN PRIORITARIO PLANTA BAJA

Todos los ocupantes se irán al punto de encuentro: PATIO COLEGIO

Un responsable del comedor realizará un barrido en la cocina.

Un monitor del gimnasio revisará el despacho del fisioterapeuta y baños del gimnasio

El personal de dirección o responsable en su ausencia revisará los baños y despachos de la entrada.

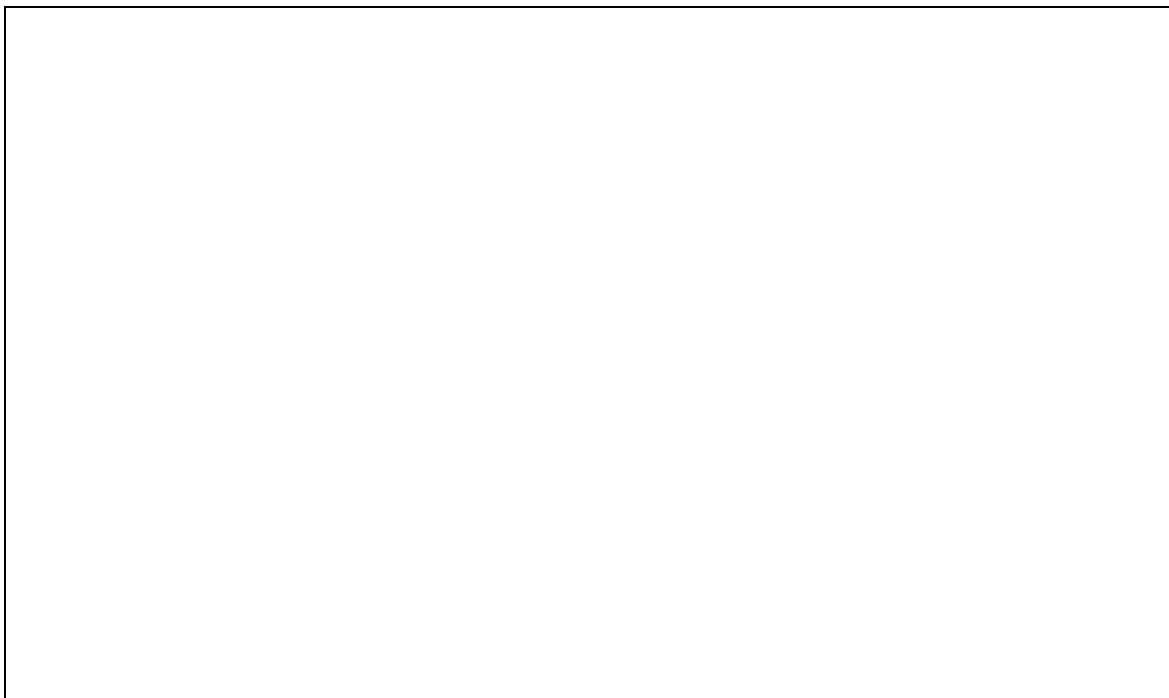
RECORRIDO DE EVACUACIÓN PRIORITARIO PLANTA PRIMERA

Escalera exterior:

- **Aula Primaria 1,2 y 3 así como el aula infantil** evacuarán por la escalera exterior.
- El profesor del aula primaria 1 revisará la tutoría y aula plástica.
- El profesor del aula primaria 2 revisará el aula flexible.
- Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación.

Escalera interior:

- **Aula primaria 4,5 y 6** evacuarán por la escalera interior.
- El profesor del aula primaria 4 revisará el despacho de atención personalizada y baño próximo.
- El profesor del aula primaria 6 revisará el despacho de logopedia y baño próximo.
- Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación.



RECORRIDO DE EVACUACIÓN PRIORITARIO PLANTA SEGUNDA

Escalera exterior:

- Aula de secundaria 1,2,3 y 4 evacuarán por la escalera exterior.
- El profesor del aula secundaria 1 revisará la tutoría y aula pretecnología.
- El profesor del aula secundaria 3 revisará el aula flexible.
- Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación.

Escalera interior:

- Aula secundaria 5, 6 y 7 evacuarán por la escalera interior.
- El profesor del aula secundaria 5 revisará el despacho de atención personalizada y baño próximo.
- El profesor del aula secundaria 7 revisará el despacho de logopedia y baño próximo.
- Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación.

RECORRIDO DE EVACUACIÓN PRIORITARIO PLANTA TERCERA

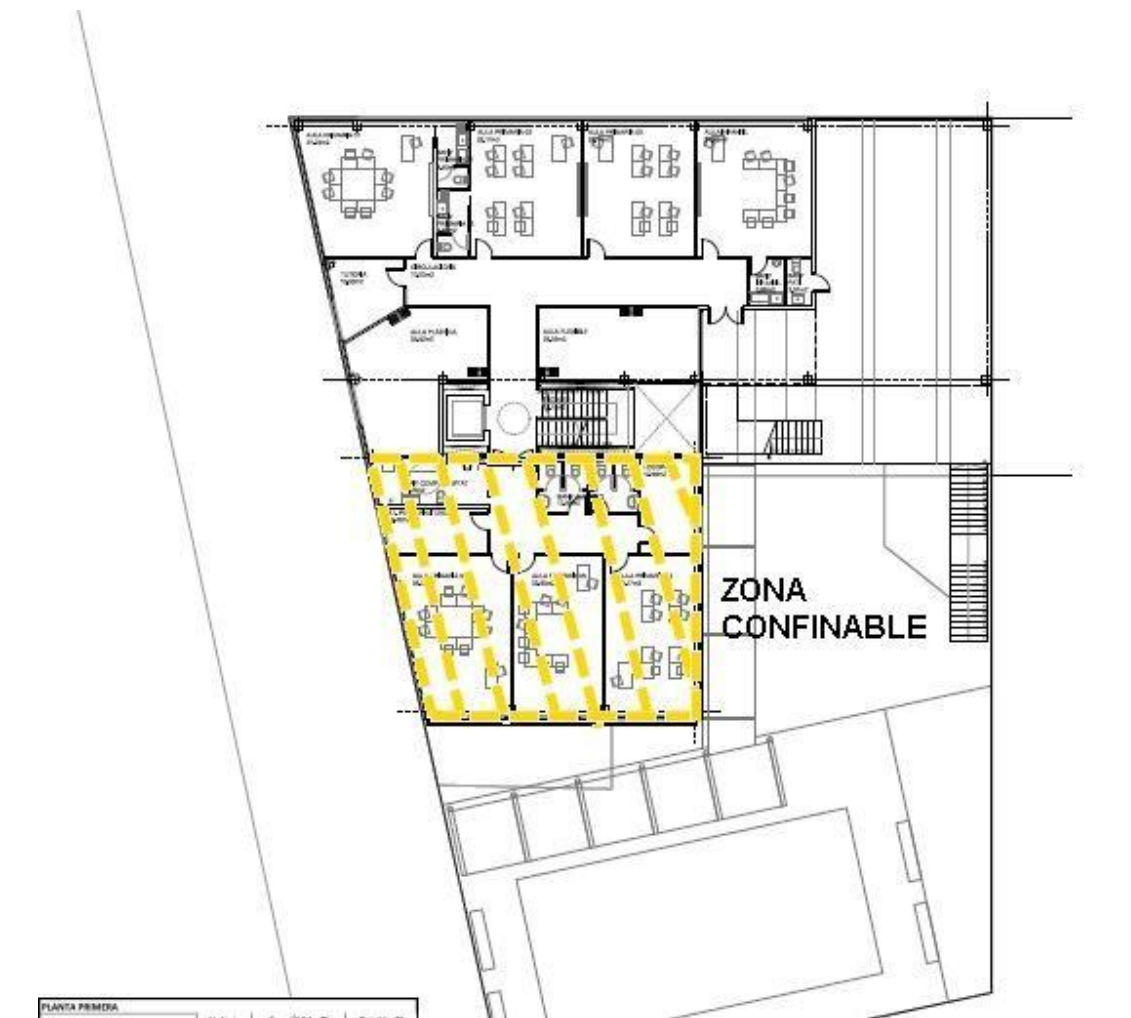
Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación así como los despachos más próximos. y preferentemente **evacuarán por la escalera interior.**

RECORRIDO DE EVACUACIÓN PRIORITARIO TERRAZA

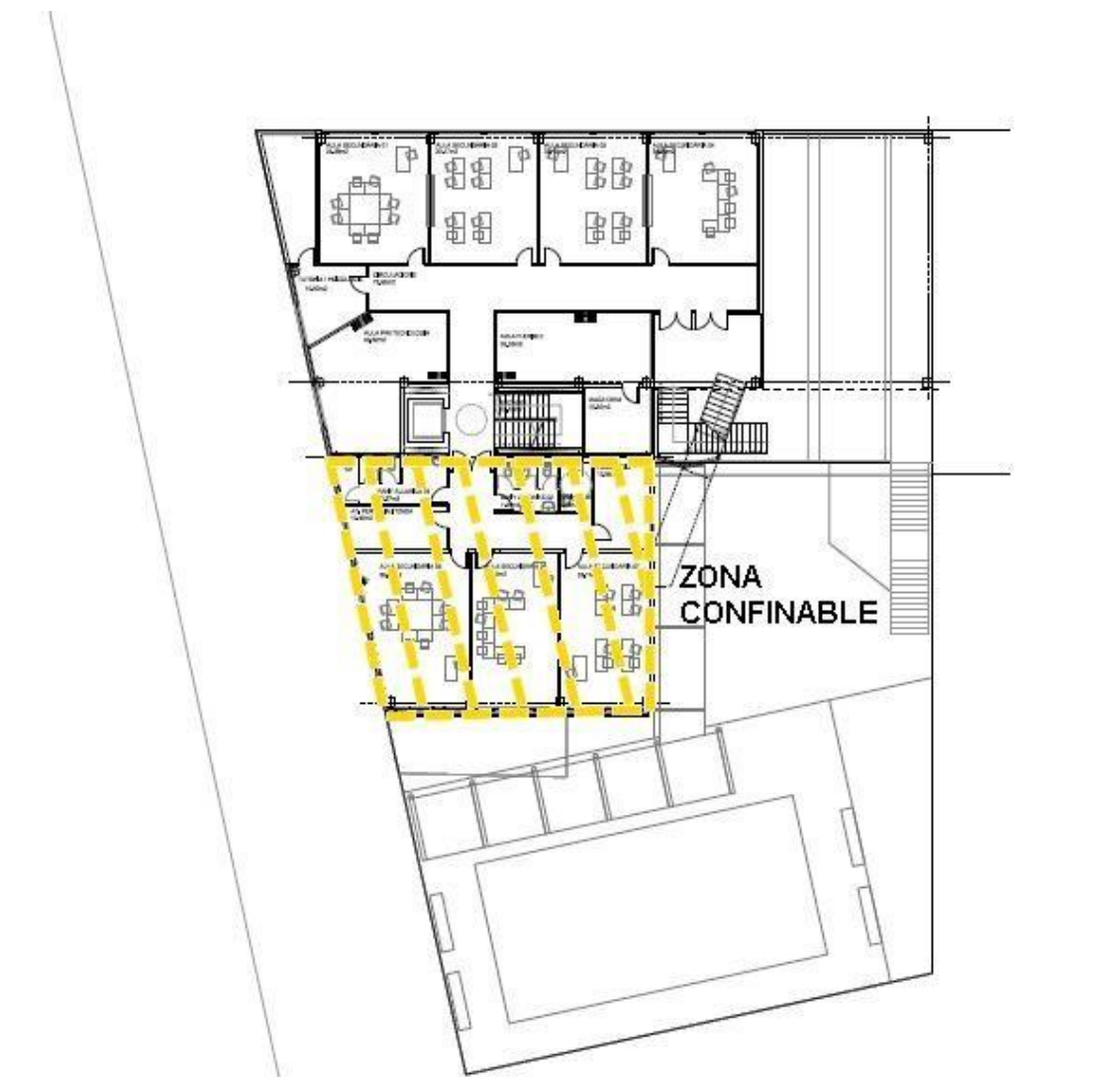
Los profesores de aula revisarán los baños del interior de las clases antes de salir de ellas en la evacuación así como los despachos más próximos. y preferentemente **evacuarán por la escalera interior.**

Zonas confinables: estas zonas confinables son correctas verdad?

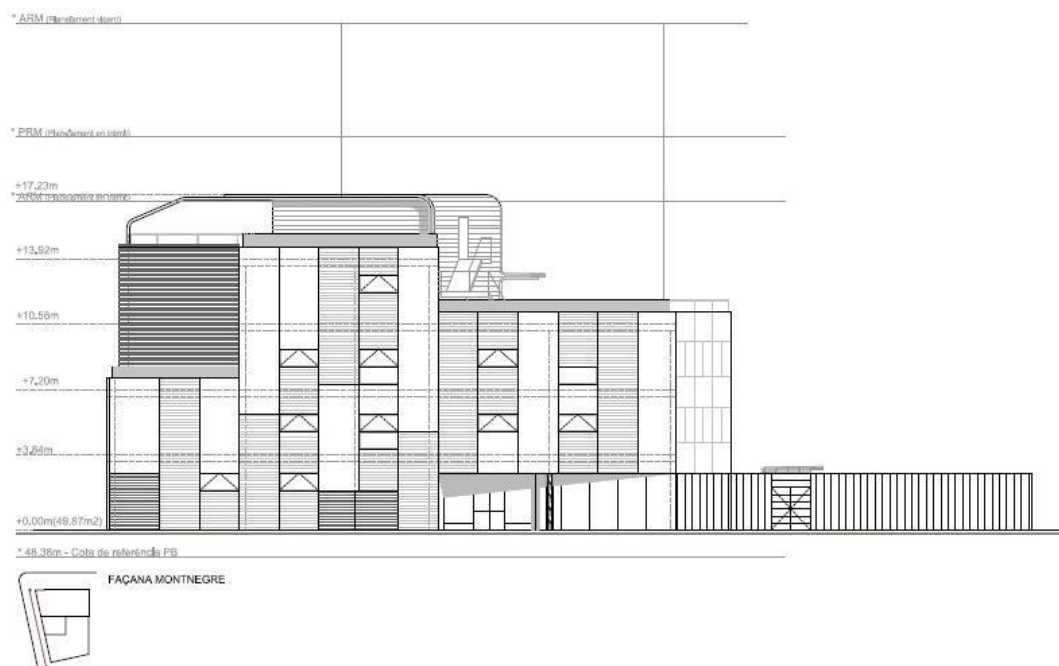
Primera planta:

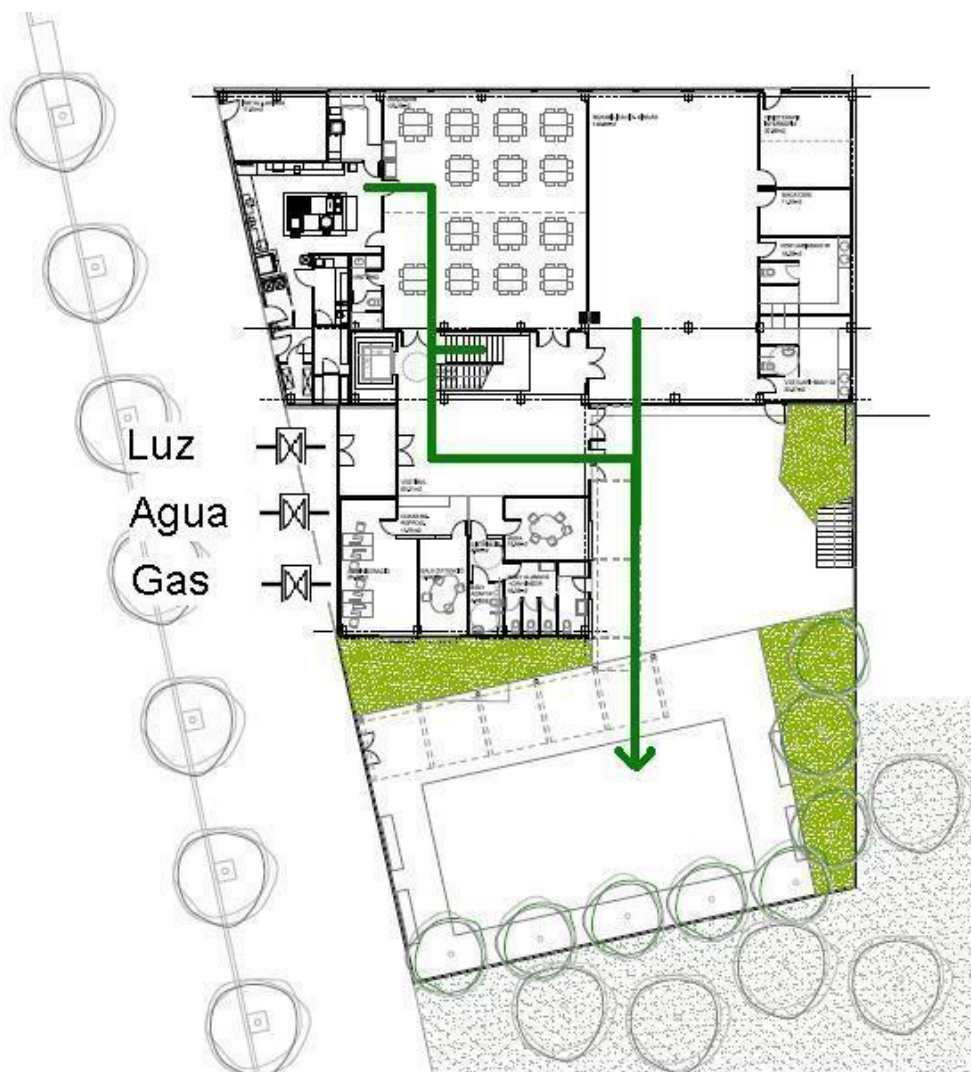


Segunda planta:



Zonas de riesgo y llaves generales de suministros:





Zonas de riesgo :

Planta baja:



Terraza:

